



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 26 DE ABRIL DE 2018, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y cinco minutos del día **26 de abril de 2018**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, y con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
D. JAIME ESPINAR VILLAR

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO

Grupo IULV-CA D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO. Y está presente la Sra. Viceinterventora, DÑA. BAUSÁ CRESPO, que se incorpora en el punto 8 del Orden del Día.

No asiste la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, ni los concejales del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, ni el concejal del Grupo Municipal Socialista D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, así como ni los concejales del Grupo Municipal Ganemos Jerez, DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ES-LAVA DÑA. y MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA, quienes han excusado su ausencia.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 3 DE MARZO DE 2018.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación de las actas de la sesión Ordinaria de 25 de enero de 2018 y sesión Extraordinaria y Solemne de 3 marzo de 2018, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Por el Sr. **Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Informe remitido el 21/3/2018 a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal –AIRef- relativo al cumplimiento por las Corporaciones Locales de las reglas fiscales de los Presupuestos consolidados del ejercicio 2018, así como una estimación de la Liquidación consolidada de los presupuestos 2017.
- B) Justificantes de registro en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas relativos a las subvenciones concedidas en los ejercicios 2016 y 2017 a los diferentes grupos políticos constituidos en esta Corporación Local, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, remitidos a esta Entidad el pasado día 4/4/2018.
- C) Resolución de Alcaldía de 02/04/2018 delegando la Presidencia Efectiva de la Comisión Municipal de Control de Servicios Públicos gestionados de forma indirecta en D. Raúl Ruiz-Berdejo García.
- D) Resoluciones de Alcaldía (1 a 3.156) dictadas en el período comprendido desde 02/01/2018 a 19/04/2018.
- E) Escrito de la Fundación Aisge de agradecimiento por el acuerdo adoptado en Pleno de 22 de febrero de 2018 sobre el sector artístico.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

3.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LA ZONA DE ORDENANZAS J "CIRCUITO DE VELOCIDAD".**

Vista la Propuesta dirigida al Excmo. Ayuntamiento Pleno por el Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, el día 20 de abril de 2018.

Visto el informe técnico emitido por el Director del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico el 19/04/2018 sobre la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez en la zona de Ordenanzas J "Circuito de Velocidad".

Visto el informe jurídico de la Sra. letrada del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de 19/04/2018.

Visto el preceptivo informe del Sr. Secretario General del Pleno de 20/04/2018.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 23 de abril de 2018, en relación a la aprobación Definitiva del Documento de Modificación puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en la Zona de Ordenanza J "Circuito de Velocidad".

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2017, al punto 3 de su Orden del Día, se aprobó, con carácter inicial, el Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en la Zona de Ordenanzas J "Circuito de Velocidad". Dicho acuerdo fue publicado en prensa, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, así como en el Boletín Oficial del Estado número 313, de fecha 26 de diciembre de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 4, de fecha 5 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece que la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otros tipos de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, se solicitaron los informes correspondientes, atendiendo a las afecciones consideradas en base a la memoria del instrumento de planeamiento y en base al Informe Ambiental Estratégico (EAE-S/09/2017) del órgano ambiental, siendo éstos emitidos por cada uno de los Órganos administrativos afectados, tal y como consta en los informes, técnico y jurídico, redactados tras dichos informes sectoriales, y tal y como consta en el propio expediente administrativo.

En el periodo de información pública legalmente conferido al efecto, no se presentó alegación o manifestación alguna.

En fecha 27 de marzo de 2018, se emitió informe por los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento en virtud del cual, tras analizar pormenorizadamente las consideraciones señaladas en los diferentes informes sectoriales remitidos al respecto, se concluía señalando que el Documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LA ZONA DE ORDENANZAS J "CIRCUITO DE VELOCIDAD", inicialmente aprobado, cumple con los requisitos técnicos legalmente establecidos para continuar con su tramitación.

En fecha 2 de abril de 2018, se emitió informe por los Servicios Jurídicos del departamento de Planeamiento en el que se indicaba que el Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en la Zona de Ordenanzas J "Circuito de Velocidad", inicialmente aprobado, no sufría variación alguna, por lo que se había de continuar con la tramitación del mismo para su aprobación definitiva, por lo que se informaba favorablemente, el traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la emisión del correspondiente informe, por parte del Servicio de Urbanismo de dicha Consejería con carácter previo a la aprobación definitiva del documento de referencia.

El artículo 32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su apartado 1, regla 3ª, preceptúa que la Administración responsable de la tramitación, deberá resolver sobre la aprobación provisional, o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren, y tratándose de la aprobación definitiva y, en los casos que se prevén en la citada Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

El 5 de abril del año en curso, se remitió a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz, un ejemplar del expediente administrativo completo de la Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en la Zona de Ordenanzas J "Circuito de Velocidad", así como documento técnico debidamente diligenciado, en papel y en soporte informático, al objeto de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procediera a la emisión del informe previo, preceptivo, en el plazo dispuesto para ello.

El Delegado Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en fecha 18 de abril de 2018, ha emitido informe favorable al Documento de Modificación Puntual de las Determinaciones

Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en la Zona de Ordenanzas J "Circuito de Velocidad" si bien concreta dos cuestiones, contenidas en los informes de Dominio Público Hidráulico y Vías Pecuarias, a tener en cuenta de cara a la aprobación definitiva del documento de referencia.

En fecha 19 de abril de 2018 se emite informe por los Servicios Técnicos del departamento de Planeamiento en virtud del cual, y tras la emisión de informe del Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se recoge que el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LA ZONA DE ORDENANZAS J "CIRCUITO DE VELOCIDAD", cumple con los requisitos técnicos legalmente establecidos para llevar a cabo su APROBACIÓN DEFINITIVA.

Así, y en relación a las correcciones requeridas en los informes sectoriales emitidos a las que alude en las conclusiones el informe del Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se indica expresamente:

** Informe Dominio Público Hidráulico: "(...) Con fecha 2/3/2018 el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación territorial emite informe favorable condicionado al documento de Aprobación Inicial de la Modificación, recogiendo expresamente en sus conclusiones que el sentido favorable condicionado se emite "con sujeción a las deficiencias expresadas en este informe que deberán subsanarse en el documento de aprobación provisional, salvo que justifique que no proceden por estar ya asumidas en el planeamiento o por la naturaleza y alcance de esta modificación Puntual"*

En el informe técnico del departamento de Planeamiento de 19 de abril de 2018, se justifican, individualizadamente, todas y cada una de las cuestiones que planteaba el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Consejería competente, especificando, en cada supuesto, bien que no eran objeto de la modificación puntual que se lleva a aprobación, o bien que ya están recogidas en la misma y en el propio Plan General vigente.

** Informe Vías pecuarias: "(...) Toda actuación que pueda afectar a la integridad de la vía pecuaria Cañada de Garciagos y de Bornos referida en el plano resumen de las vías pecuarias incluido en el Anexo de Vías Pecuarias del presente PGOU, deberá contar con autorización previa de la Delegación Territorial competente en materia de Vías Pecuarias, mientras no se cuente con deslinde de la misma". Con fecha 13/03/2018, el departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emite informe favorable al documento de Aprobación Inicial de la Modificación, indicando no obstante que "deberá corregirse con las mejoras propuestas en el presente informe". Por tanto, deberán incluirse dichas correcciones en el documento de la Modificación Puntual que finalmente se proponga para su aprobación definitiva."*

En el informe técnico del departamento de Planeamiento se indica a este respecto:

El Artículo 10.3.39 modificado incluye, en cumplimiento de lo expuesto en la memoria, el siguiente apartado:

Toda actuación que pueda afectar a la integridad de la vía pecuaria Cañada de Garciagos y de Bornos, referida en el Plano-Resumen de las vías pecuarias incluido en el Anexo de Vías Pecuarias del presente PGOU, deberá contar con autorización previa de la Delegación territorial competente en materia de Vías Pecuarias, mientras no se cuente con el deslinde de la misma.

Ahora, parece ser que la redacción dada puede dar lugar a error, porque se pudiera interpretar que una vez realizado el deslinde no sería necesaria autorización para actuaciones en la vía pecuaria por lo que, según dicho informe, se considera conveniente eliminar parte de la frase de la siguiente forma:

"Toda actuación que pueda afectar a la vía pecuaria Cañada de Garciagos y de Bornos, referida en el Plano-Resumen de las vías pecuarias incluido en el Anexo de Vías Pecuarias del presente PGOU, deberá contar con autorización previa de la Delegación territorial competente en materia de Vías Pecuarias."

A este respecto se considera absolutamente infundada la necesidad de modificación de la redacción ya que, obviamente, el deslinde de la cañada supondría la definición, por fin, del ámbito de la misma, y las

actuaciones en ella, tanto en aplicación de la legislación vigente en materia de vías pecuarias como en aplicación del mismo PGOU, estarían supeditadas a la autorización previa de la administración competente en dicha materia. (...)

(...) Aunque este punto ha quedado así mismo suficientemente justificado en el presente informe, no está de más indicar que lo que se recoge en el anterior párrafo (relativo a la manifestación del informe de Vías pecuarias de que “ Toda actuación que pueda afectar a la integridad de la vía pecuaria Cañada de Garcíagos y de Bornos, referida en el Plano-Resumen de las vías pecuarias incluido en el Anexo de Vías Pecuarias del presente PGOU, deberá contar con autorización previa de la Delegación territorial competente en materia de Vías Pecuarias, mientras no se cuente con el deslinde de la misma”) es la obligación directa y expresa que se marca tanto en la ley estatal como en el reglamento autonómico de vías pecuarias, por lo que no parece que sea necesaria la reiteración en una modificación puntual de carácter urbanístico de la obligación del cumplimiento exhaustivo de leyes y reglamentos.”

El artículo 36 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativo al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, en su apartado 2.c), relativo al procedimiento, señala que la competencia para la aprobación definitiva de las innovaciones que no afecten a la ordenación estructural, corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por su parte, el artículo 32.1 de esta misma Ley, regula el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Y así en su regla 3ª preceptúa que la Administración, responsable de la tramitación, deberá resolver a la vista del resultado de los trámites previstos en letra anterior, sobre la aprobación provisional, o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva, y en los casos que se prevé en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al Pleno Municipal la competencia para la adopción del acuerdo de aprobación inicial del planeamiento general, y el artículo 127.1.c) de la misma Ley, confiere a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional co-responda al Pleno.

Por ello, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LA ZONA DE ORDENANZAS J “CIRCUITO DE VELOCIDAD”

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación definitiva, conjuntamente con el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA DE LA ZONA DE ORDENANZAS J “CIRCUITO DE VELOCIDAD”, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el depósito del instrumento de planeamiento, siendo ésta condición legal para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva”.

4.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA.

Vista la Propuesta al Pleno del Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado del área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, de 20/04/2018, del siguiente tenor:

“Se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, la ratificación del acuerdo adoptado por el Patronato de la “FUNDACIÓN ANDALUZA ANDRÉS DE RIBERA, fundación pública local”, relativo a la adaptación de sus Estatutos.

En base al informe emitido por el Secretario de la citada Fundación sobre la necesidad de adaptar sus Estatutos a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez comunicada la renuncia del Patrono Diputación y todos sus miembros, se aprobó por unanimidad los nuevos Estatutos adaptados a la citada normativa.

Por ello se propone al Excmo. Ayuntamiento-Pleno que ACUERDE:

Único.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Patronato de la "FUNDACIÓN ANDALUZA ANDRÉS DE RIBERA, fundación pública local" en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2018, relativo a la adaptación de sus Estatutos a la normativa de Fundaciones".

Visto el informe del Secretario de 20 de marzo de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 23 de abril de 2018, relativo a la ratificación de la modificación de los Estatutos de la Fundación Andrés de Ribera.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista (5), las ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (8) y Ganemos Jerez (3), acuerda RECHAZAR la anterior Propuesta.

5.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA QUE EL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO Y SUS BIENES PERMANEZCAN SEGÚN SUS PROPIOS FINES FUNDACIONALES EN EL PALACIO PEMARTÍN DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 9 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 23 de abril de 2018, relativo al presente asunto.

A propuesta de la portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, la Sra. Presidenta admite el debate conjunto de los puntos 5 y 15 del Orden del Día.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Socialista (5) y Ganemos Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El próximo día 7 de mayo se cumplen 30 años desde que se abriera en nuestra ciudad el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, en su sede del Palacio de Pemartín. Este palacio fue rehabilitado expresamente para dicho fin por la Fundación Andaluza de Flamenco, organismo constituido en 1985 por cuatro patronos: La Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Jerez, y la Caja de Ahorros de Jerez.

Tras unos primeros años de funcionamiento, se acordó por los patronos entregar todo el patrimonio de la Fundación -el edificio y todos sus bienes documentales- a la Junta de Andalucía, con varias condiciones. Entre ellas destacan las siguientes, como está recogido en el BOJA de fecha 6 de julio de 1993, en la que se dice textualmente: "Dicha transformación queda condicionada, según la voluntad de las Excmas. Corporaciones de la Diputación Provincial de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, también patronos de la fundación, a que esta nueva entidad gestora, que se integraría en la Red de Centros Autonómicos de Cultura, siempre permanecería en Jerez y su ubicación continuaría en el edificio que hoy constituye la sede de esta

fundación". Con ese acuerdo, aceptado por la Junta en BOJA, en Orden firmada por el Consejero de Cultura Juan Manuel Suárez Japón, la Junta de Andalucía recibió el Palacio de Pemartín y todos los bienes documentales de la Fundación Andaluza de Flamenco.

En este Pleno Municipal, con fecha 27 de julio de 2017, se adoptó un acuerdo ante el peligro de que pudieran salir de la ciudad los bienes documentales. Volvemos a traer este asunto al Pleno ante el peligro de expolio que puede sufrir actualmente el patrimonio del flamenco, si se destina el palacio de Pemartín a otros usos que aquellos fines -de estudio y documentación sobre el Arte Flamenco- para los cuales se rehabilitó expresamente.

El traslado del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco del Palacio Pemartín a las instalaciones que hoy constituyen el Zoco de Artesanías de Jerez, viene recogido en el proyecto del Museo Flamenco de Andalucía que Ayuntamiento de Jerez y Junta de Andalucía presentaron en el pasado mes de mayo de 2017. Izquierda Unida ya ha denunciado en reiteradas ocasiones su oposición a este traslado, no solo por el hecho de prescindir de una de las joyas arquitectónicas de nuestra ciudad para dedicarlas a nuestro arte más grande, sino porque el Zoco de Artesanías no cuenta ni con la capacidad necesaria para albergar los fondos documentales del CADF, ni con el equipamiento y las instalaciones necesarias, en las que ya se ha tenido problemas tanto de termitas como de humedades y habiendo sido inundadas varias de sus naves en las lluvias de este pasado invierno.

La oposición al traslado del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco es además una demanda popular, sobre la que numerosos flamencólogos, artistas, historiadores, aficionados y personalidades del mundo de la cultura, del arte y del flamenco ya se han manifestado, tanto en la prensa escrita, como en radio y televisión. Entre ellas se encuentra la Cátedra de Flamencología de Jerez, así como el propio Juan Manuel Suárez Japón, reconocido flamencólogo y Consejero de Cultura por la Junta de Andalucía en los años de constitución de este centro; nuestro jerezano más universal, el Premio Cervantes José Manuel Caballero-Bonald, y numerosas personalidades del mundo del flamenco que, junto a ellos, se han posicionando suscribiendo un manifiesto: Manuel Ríos Ruiz, José María Velázquez-Gaztelu, Faustino Núñez, José Manuel Gamboa, Ricardo Pachón, José Luis Navarro, Eulalia de Pablos, José Luis Ortiz Nuevo, Luis Soler Guevara, Ramón Soler Díaz, Kyoko Shykaze, Carlos Martín Ballester, Manuel Curao, Paco Sánchez, Marcos Escánez, Norberto Torres, Estela Zatanía, Juan Salido, Juan Luis Sánchez Villanueva, Fermín Lobatón, Manuel Naranjo Loreto, José María Castaño y Fernando González-Caballos.

El Centro Andaluz de Documentación del Flamenco es un referente internacional en la preservación del legado material del flamenco y en la difusión de este arte, como ha venido demostrando durante ya casi 30 años. Además de albergar una densa biblioteca sobre flamenco y temas andaluces, tiene unos fondos sonoros con un centenar de cilindros de cera, casi 3.000 discos de pizarra, 6.500 LP's, 7.000 sencillos y 9.500 CD's. Las bases de datos del centro catalogan unos 96.000 cantes o toques de guitarra. Los bienes documentales del arte flamenco tienen una sede no sólo digna, sino la mejor de su historia, en el Palacio de Pemartín, en el casco histórico de Jerez, a las puertas del barrio de Santiago, y allí deben continuar. El legado del flamenco aterrizó en un espacio singular, noble y privilegiado de nuestra ciudad como es el Palacio Pemartín para quedarse, y nadie debe arrebatarse este hito ni a Jerez ni al flamenco, que es la auténtica joya viva de la cultura andaluza. La intención de trasladar el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco es un sinsentido en el que no se tiene en cuenta ni el fin para el que fue rehabilitado el Palacio Pemartín ni la labor que se desempeña en este espacio por el propio CADF.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y específicamente a su Consejería de Cultura, a que cumpla todos los acuerdos bajo los cuales recibió el Palacio de Pemartín y sus bienes documentales: a conservar todo este patrimonio del arte flamenco, forjado por la iniciativa primera de la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Jerez y la Caja de Ahorros de Jerez, y a la cual se sumó, en su día, la Junta de Andalucía, en su actual ubicación, el Palacio Pemartín, sito en la ciudad de Jerez de la Frontera.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que modifique el proyecto del Museo Flamenco de Andalucía para que el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco no sea parte de esa iniciativa y no se vea afectado ni por un traslado ni por una modificación de lo fines con los que se fundó, sino que siga existiendo bajo los mismos fines y términos los que se creó, tal y como expresaron los patronos que cedieron su gestión a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía".

6.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2010 DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA, EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN, Y EL RECHAZO AL BORRADOR DE DECRETO DE LA REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 9 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 23 de abril de 2018, relativo al presente asunto.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, ni la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (7), Ganemos Jerez (3) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Socialista (4) y Ciudadanos Jerez (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, y la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Ya hace 8 años que se aprobó por el Parlamento de Andalucía La Ley 5/2010, de Autonomía local de Andalucía, en adelante "LAULA". Después de ello, jamás se ha desarrollado nada de la misma a través de reglamento alguno, lo que ha supuesto un grave perjuicio para las ELA por la desregulación que no aborda dicha norma, en particular sobre la garantía de la suficiencia financiera mínima y el reconocimiento como propias de unas competencias que se vienen ejerciendo por dichas entidades locales, tales como: cultura, juventud, deportes, mayores, infancia, bodas civiles, playas, patrimonio histórico, seguridad local, venta ambulante, tráfico, planeamiento urbanístico inicial, etc.; así como equipamientos locales para albergar dichas "competencias", suponiendo ello una merma de potencialidades de presente y futuro, ahondando así en los efectos indeseados de la despoblación rural, uno más de los muchos factores que inciden en ello por una falta de avances en competencias y financiación de las Entidades locales Autónomas.

En este sentido, podemos decir que, desde hace 33 años y pese a que en muchos casos tienen similares cargas que cualquier otra Entidad local del mismo rango de habitantes y territorio, las ELA han evolucionado muy poco desde el ámbito legislativo, pues las competencias son las mismas que hace 25 años con la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía, y en cuanto a la financiación, esta ha quedado petrificada desde la Ley 7/85 RBRL y la Ley 39/88 de Haciendas locales.

A tal extremo llega esta deficiencia, que el propio parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad en el año 2014 (según acta del diario de sesiones nº 51 de la IX legislatura, de fecha 2-4-2014) la PNLC nº 9-14/PNLC-00112, sobre la financiación de las ELA, a propuesta de los grupos PSOE-A e IU, pero por la iniciativa de la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (FAEM), si bien tampoco se ha cumplido el contenido de esta PNLC.

Pues ahora, de forma extemporánea, y con una disposición legal inadecuada por muy tardía y escasa de eficacia y eficiencia, se pretende hacer un parcheo, a través de un Decreto (borrador) que hurta el debate parlamentario, la participación ciudadana y que, además, es de dudosa legalidad, ya que aborda algunos aspectos que van más allá de la propia Ley, utilizando una fórmula "ómnibus" que, a nuestro criterio, no es el instrumento más adecuado para actualizar y modernizar la anacrónica y obsoleta legislación que "mal regula" a las ELA.

Por otro lado, su contenido es regresivo, pues repite de forma mimética más de 15 artículos de la LAULA, no garantizando la Autonomía financiera mínima, ya que hace depender ésta de los entes locales matrices. Tampoco amplía ni una sola competencia desde hace 25 años, ni se avanza en desatascar los expedientes de segregación pendientes de resolver y que, por motivos de carácter muy subjetivo, el CCA no da el dicta-

men favorable para acceder a la Municipalidad. Además, dicho contenido no hace sino tutelar aún más a las ELA desde los entes locales matrices y mantienen situaciones anacrónicas desde hace 33 años (Ley 7/85), como pueden ser las ratificaciones de acuerdos en materia de créditos, expropiación forzosa y enajenación de bienes o la creación de puestos de trabajo, entre otras.

Es evidente que, para abordar una reforma eficiente y no un “parche” de las leyes locales, se hace necesaria una MODIFICACIÓN de esas Leyes, y especialmente de la LAULA y la PATRICA, de ahí el rechazo a este Decreto por parte de nuestra Federación. Pero no tanto porque no sea tan participado como puede ser una Ley, sino porque la modificación de las Leyes no es posible hacerla a través de un Decreto, por una lógica legislativa, pues una ley se debe modificar por el mismo procedimiento y organismos que la crearon, en este caso, el PARLAMENTO ANDALUZ. Y si no se hace una reforma de la Ley desde la Ley, entendemos que este Decreto será de escasa utilidad, además de, dada su dudosa legalidad, ser más que susceptible a la presentación de recursos.

Sirva como ejemplo de lo anteriormente expuesto, los Decretos que se redactaron en los años 1997 y 2005, por los que se aprueba el reglamento de la Ley 7/93 de la Demarcación Municipal de Andalucía y el Registro Andaluz de EELL, los cuales fueron objeto de recursos contenciosos administrativos presentados por dos ELA y Faem, y que fueron anulados por el TSJA, y después el TS, por defectos de forma, pero también de fondo, por ir más allá de la propia Ley y tratar de adaptar por un sistema tortuoso e ilegal a unas Entidades locales preexistentes.

Así, Las Entidades Locales Autónomas pertenecientes a FAEM (la única asociación representativa en materia de ELA) aprobaron por unanimidad el día 10-2-2018 unas enmiendas de supresión y sustitución sobre la participación de la Entidades Locales en los impuestos del Municipio y en la participación de las ayudas públicas de la provincia, la comunidad autónoma y la Administración General del Estado.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a suprimir los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 130 de la ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, y en su lugar introducir un nuevo punto 2 que se adjunta. O bien suprimir, en el supuesto caso de no admitir las enmiendas a la Ley, los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 30 del borrador de Decreto de regulación de ELA, y sustituirlo por el punto que se adjunta, que en este caso iría como Capítulo 2 de dicho borrador de Decreto.

CAPTITULO 2. RECURSOS ECONOMICOS.

1.-Participación en los ingresos del municipio.

a). La entidad local autónoma tendrá competencia para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de aquellos ingresos tributarios cuyo hecho imponible se produzcan en el ámbito territorial de la misma, devengados por la participación en los siguientes impuestos del municipio matriz para la financiación de los servicios y competencias propias:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

b). La participación de la entidad local autónoma en los impuestos municipales señalados anteriormente que hayan sido generados en el territorio de influencia de aquélla corresponderá al 100 % de la recaudación de aquellos, y por tanto incluirá:

- 1 Los ingresos recaudados por los conceptos impositivos anteriores, tanto en el procedimiento de recaudación voluntaria como en la recaudación ejecutiva correspondientes a aquellas deudas tributarias sobre hechos imponibles que se produzcan en el ámbito territorial de influencia de la entidad local autónoma.
- 2 Las liquidaciones ocasionadas por ajustes en cada uno de los apartados anteriores (derechos liquidados netos).

- 3 La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los impuestos municipales que se produzcan en el territorio de influencia de la entidad local autónoma podrá, bien realizarla directamente esta, bien formalizar convenio propio con el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial, que será distinto al que tuviera suscrito el ayuntamiento matriz para su financiación con el propio Organismo Autónomo de Recaudación Provincial".

2.- La participación de la Provincia, obligatoriamente y de forma directa, en la asistencia a las Entidades locales Autónomas.

La Entidad local autónoma, participara de la asistencia, económica, técnica y jurídica de la Provincia, así como de todas las ayudas públicas de las distintas áreas y organismos o patronatos de ésta con los mismos criterios que al resto de Entidades locales. Las mancomunidades ampararan en su seno a la Entidad local autónoma de su ámbito, y esta tendrá los mismos derechos que todas las Entidades que la conforman, sin discriminación alguna.

3.- Participación de las Entidades locales autónomas en los tributos de la comunidad autónoma, obligatoriamente y de forma directa.

a). La Entidad local autónoma, tendrá derecho a participar en los tributos de la Comunidad Autónoma, con los mismos criterios, que se establezcan para las Entidades locales en general. Cuya transferencia se realizará directamente al erario de esta, sin que pase por el Municipio.

4.- Participación en los Ingresos del Estado

El Municipio, obligatoriamente y de forma directa, transferirá la cuantía proporcional que le corresponda a la Entidad local Autónoma, con los mismos criterios de la normativa reguladora para el resto de Las entidades locales, hasta que se innove la legislación estatal en el sentido de que se reciba esta financiación incondicionada directamente por parte de la Entidad local Autónoma. El incumplimiento de esta obligación será sancionado, con la detracción de ese fondo desde el Estado al Municipio, y después transferido a la Entidad local autónoma".

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA.

Se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 9 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 23 de abril, en relación a las condiciones laborales de la trabajadoras y trabajadores del sector de la hostelería.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (4), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (8), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El sector de las camareras de piso constituye un pilar fundamental dentro de la hostelería. En Andalucía este sector da trabajo a unas 15.000 camareras de piso, lo que representa en torno al 25 o 30 por ciento de las plantillas. Cabe recordar que estas trabajadoras son las responsables del mantenimiento de las habitaciones, en un perfecto estado, una vez han sido utilizadas, y por tanto, ofrecen uno de los servicios más valorados por usuarias y usuarios que se hospedan en nuestros establecimientos hoteleros.

Con motivo de la crisis económica, este colectivo ha sufrido, de una manera drástica, un deterioro absoluto de sus condiciones de trabajo y una pérdida total de la calidad en su empleo, viéndose reducido su salario, y deterioradas sus condiciones laborales como consecuencia de los efectos de la aplicación del artículo 84.2 de la reforma laboral del Partido Popular, que permite que se negocien Convenios de empresa y no se tenga en cuenta el Convenio del sector.

A esta situación insostenible se le suma la estrategia de externalización del departamento de pisos y la subcontratación del servicio con empresas de multiservicios. Estas empresas no tienen la obligación de aplicar los convenios vigentes de hostelería y por el contrario aplican el de la empresa multiservicio que, habitualmente, fijará retribuciones cercanas al Salario Mínimo Interprofesional. Así, las empresas, pueden llegar a ahorrarse entre un 30% y un 40% del salario de las camareras, al tiempo que fomentan la división de los trabajadores en multitud de empresas impidiendo su unidad de acción sindical y colectiva en defensa de sus intereses laborales.

En este sentido las y los socialistas abogamos por la reforma del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, para garantizar la igualdad de las condiciones laborales de las y los trabajadores subcontratados con trabajadoras de la empresa principal.

Otros aspectos que inciden en la precarización de la relación laboral de las camareras de pisos son las relativas a la prevención de riesgos laborales, la inadecuada organización del trabajo, la falta de personal y la sobrecarga de trabajo que hoy en día se da en el sector de la hostelería. La prevención de riesgos laborales de las camareras de pisos entronca directamente con la igualdad. De esta manera una mayor precariedad laboral de las mujeres y su situación en el mercado de trabajo afecta sin lugar a dudas a la seguridad y salud en el trabajo.

En el sector de la hostelería se realizan actividades en las que la mujer está expuesta intensivamente a riesgos músculo-esqueléticos, aumentando las enfermedades que terminan en incapacidad temporal; problemas de relaciones interpersonales entre las trabajadoras, estrés y trastornos de ansiedad. El problema de su situación es que, una vez que han contraído enfermedades por el desarrollo de su actividad profesional, tienen serias dificultades para que se les reconozcan como contingencias profesionales, a los efectos de reconocimiento de las prestaciones a las que tienen derechos, así como para el incremento de esas prestaciones por la aplicación del correspondiente recargo.

Cabe destacar que la norma que regula el cuadro de enfermedades profesionales es absolutamente discriminatoria, pues en el listado de actividades sólo se contemplan entre las enfermedades profesionales aquéllas provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las referidas a pintores, escayolistas, montadores de estructuras, mecánicos, chapistas, caldereros,..., sin que entre dichas profesiones se contemplen otras desempeñadas fundamentalmente por mujeres, como las que desempeñan las camareras de pisos. Esto supone un importante agravio puesto que estas trabajadoras pueden llegar a sufrir las mismas dolencias, dando esta situación lugar a una discriminación indirecta por razón de sexo, lo que está terminantemente prohibido según el artículo 14 de la Constitución Española.

En la situación actual de las camareras de piso, una trabajadora de este sector que tenga la misma dolencia que un trabajador, cuya actividad sí se contempla en el cuadro de enfermedades profesionales, y que haya sido provocada por su actividad laboral, tendrá que probar que dicha lesión o dolencia ha sido provocada por el trabajo y que por lo tanto es un accidente laboral. Por otro lado este colectivo reivindica una reforma de la edad de jubilación debido a que la mayoría de trabajadoras se ven obligadas a jubilarse antes de la edad establecida perdiendo el derecho a la prestación completa. Esta jubilación anticipada se convierte en una necesidad para muchas de ellas debido a enfermedades y dolencias como las del túnel carpiano, artrosis, lumbalgia y tendinitis, entre otras.

En el caso de la ciudad de Jerez es innegable que en los últimos años se está experimentando un notable desarrollo de la actividad económica vinculada al mundo del turismo. Los indicadores de la actividad turística jerezana demuestran un momento de expansión y mejora con respecto a los años inmediatamente

precedentes y, lo que es más importante, está teniendo un impacto positivo en otras actividades económicas y en el conjunto de la ciudad.

Los socialistas de Jerez consideramos que es de justicia que las mejoras en las actividades económica, conlleven una mejora en las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores que con su esfuerzo y dedicación son parte fundamental de esa evolución positiva del sector turístico de Jerez.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a derogar la reforma laboral del PP que ha producido una mayor precariedad en el empleo, propiciado la devaluación salarial y la desregulación del tiempo de trabajo; así como un desequilibrio de las relaciones laborales que ha traído consigo el quiebre de la negociación colectiva.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a modificar el artículo 42.1 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que, las y los trabajadores que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal, tengan las mismas condiciones laborales y salariales que tendrían de ser contratadas y contratados directamente por ésta.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a aumentar el número de efectivos en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para incrementar sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, contratación temporal y contratación a tiempo parcial, así como extremar la vigilancia de las condiciones laborales de las personas que prestan su actividad a través de subcontratas para garantizar la igualdad en prestaciones, especialmente en el sector turístico y hotelero.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a revisar el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la Seguridad Social contenido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, para evitar que su aplicación pueda provocar discriminaciones indirectas por razón de género. A tal fin, incluirá dentro de este Cuadro las enfermedades profesionales, provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, como las que se dan en el desempeño de la actividad de las camareras de pisos. Al mismo tiempo, se revisarán y modificarán las condiciones de jubilación anticipada para este colectivo".

8.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LAS CARENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE SE HAN DETECTADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ.**

Se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 9 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 23 de abril de 2018 relativo al presente asunto.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Municipal Ganemos Jerez, consistente en añadir a los **Puntos 1 y 3** de la Proposición lo que sigue:

- Enmienda de adición al punto 1.

"... y que ante las reiteradas denuncias de opacidad en la gestión de las inversiones económicas que conllevan estos incrementos de recursos humanos y materiales, el Ministerio del Interior articule un mecanismo de transparencia pública que mejore al actual, que incluya datos desglosados por escalas del gasto y por ámbito geográfico".

- Enmienda de adición al punto 3. (en negrita texto a añadir)

Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio del Interior, a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, y a la **Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) en la provincia de Cádiz**".

Conocida la Enmienda, la portavoz del Grupo Municipal Socialista expone que **ACEPTA LA ENMIENDA DE ADICIÓN**, formulada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (5), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y los votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (8) acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda de Adición aceptada.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"De todos es conocido lo extenso y amplio del término municipal jerezano. Jerez, no se circunscribe exclusivamente a su centro urbano, sino que una de sus características que lo diferencian de otros municipios es la extensión de su término municipal así como la existencia de un poblamiento disperso organizado en ELAs, Barridas Rurales y diseminados.

Esta circunstancia implica que muchos jerezanos y jerezanas viven a una distancia considerable del núcleo urbano central y ello implica dificultades para la prestación de servicios en condiciones de igualdad y calidad. La dispersión de los núcleos poblacionales jerezanos en el término municipal, obliga a todas las administraciones competentes en la materia, Ayuntamiento, Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Estado central, a realizar continuos esfuerzos en recursos materiales y humanos para garantizar la prestación de servicios y la salvaguarda de derechos.

Uno de esos servicios, que a la vez constituye un derecho consustancial al ciudadano es la seguridad. En los últimos años hemos podido comprobar cómo se ha incrementado el número de delitos contra la propiedad en diferentes zonas del término municipal de Jerez. Han sido frecuentes los robos y las situaciones de inseguridad y conflictividad, no sólo en los núcleos poblacionales de ELAs o barriadas rurales, sino también en las fincas e instalaciones agropecuarias próximas a estos entornos.

Desde el Ayuntamiento de Jerez, a través del Cuerpo de Policía Local, se trabaja de forma intensiva para dar respuesta a los ciudadanos y paliar las situaciones de inseguridad que pudieran darse. Con el fin de prestar el servicio que por obligación les corresponde, la Policía Local de Jerez se ha desplazado por todo el término municipal para atender necesidades ciudadanas en relación a Deficiencias, Ley de espectáculos públicos, oficios e informes, Ley de actividades de ocio en espacios abiertos, Ley de Seguridad Ciudadana, Ordenanzas Municipales, servicios humanitarios, accidentes de tráfico, actuaciones en hechos delictivos, servicios sociales, tráfico y servicio de vigilancia en más de 30 zonas dispersas por distintos puntos del término municipal de Jerez. Sólo en el año 2017, el Cuerpo de Policía Local realizó más de 4.000 servicios en las zonas rurales de Jerez.

Como se puede comprobar por los datos anteriormente referidos, el esfuerzo realizado por la administración local en materia de seguridad está siendo notable. Un esfuerzo que es aún más meritorio si tenemos en cuenta el recorte en recursos humanos y materiales que vienen sufriendo los Ayuntamientos de toda España, entre ellos el de Jerez, desde el año 2012 y que está limitando de forma notable la necesaria capacidad de respuesta a la ciudadanía, sobre todo en materia de seguridad.

Durante el mes de marzo pasado se celebró la reunión de la Mesa de Seguridad Rural y una de sus conclusiones más destacada fue la necesidad de incrementar, por parte de la Subdelegación de Gobierno en Cádiz, el número de efectivos y los recursos materiales a disposición de la Guardia Civil en el término municipal de Jerez.

Desde el Grupo Municipal Socialista compartimos esta reivindicación de más medios humanos y materiales a disposición de la Guardia Civil ya que en la actualidad, y como hemos expuesto anteriormente, es la Policía Local de Jerez la que lleva gran parte del peso de la gestión de la seguridad en zonas rurales. Como ya apuntamos al comienzo de esta exposición de motivos, los socialistas entendemos que en el servicio a la ciudadanía y en la garantía de sus derechos, todas las administraciones públicas deben estar implicadas por lo que el Ministerio del Interior debería mostrar un grado de implicación acorde a las necesidades que están planteando, tal y como lo hace el Ayuntamiento de Jerez a través de su Cuerpo de Policía Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ministerio del Interior a incrementar los recursos humanos y materiales de la Guardia Civil en el término municipal de Jerez. y que ante las reiteradas denuncias de opacidad en la gestión de las inversiones económicas que conllevan estos incrementos de recursos humanos y materiales, el Ministerio del Interior articule un mecanismo de transparencia pública que mejore al actual, que incluya datos desglosados por escalas del gasto y por ámbito geográfico.

SEGUNDO.- Instar a la Subdelegación de Gobierno de Cádiz a que de forma urgente ejecute las medidas y requerimientos necesarios para reforzar el despliegue de efectivos en los Puestos y Cuarteles de la Guardia Civil ubicados en el Término Municipal de Jerez de la Frontera.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio del Interior y a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, y a la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) en la provincia de Cádiz".

9.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 9 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 23 de abril de 2018, relativo al incumplimiento al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El Pleno conoce la **ENMIENDA ORAL** que presenta el Grupo Municipal Popular consistente en añadir un apartado del siguiente tenor:

**"Instar al Gobierno a que se cumpla el compromiso adquirido en el Pacto, que es el que sigue:
EJE 9: El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. El compromiso económico global destinado a desarrollar el Pacto supone un incremento de mil millones de euros durante los próximos cinco años desglosados de la siguiente forma:**

- **100 millones de euros adicionales destinados a las Entidades Locales.**
- **500 millones de euros adicionales destinados a las Comunidades Autónomas (las CCAA tienen las competencias en materia de asistencia social, sanidad y educación).**
- **400 millones de euros adicionales destinados a competencias estatales contra la Violencia de Género dentro de los Presupuestos Generales del Estado".**

Debatida la Enmienda Oral, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (5), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), acuerda RECHAZAR la Enmienda Oral propuesta por el Grupo Municipal Popular.

A la vista de lo expuesto y sometida la Proposición a votación en sus términos originales, al haber sido rechazada la Enmienda, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 123 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, sin no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: "lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales".

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor pro el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Igualmente, aprovechamos esta proposición para recordar que en el pasado pleno ordinario de 25 de enero de 2018, el Grupo Municipal Socialista de Jerez presentó una proposición en la que se instaba al Gobierno de España a cumplir con los compromisos adquiridos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Hoy, ya en abril 2018, el Gobierno de Mariano Rajoy ha vuelto a perder una oportunidad única por contribuir a la lucha contra la Violencia de Género, incumpliendo el compromiso presupuestario que exige dicho pacto. En aquella proposición enumeramos los esfuerzos del Ayuntamiento de Jerez por erradicar los nocivos efectos que en nuestra ciudad ocasionan los casos de Violencia de Género. Hoy, tres meses después de aquella proposición, comprobamos que el Gobierno de España sigue sin ver a Jerez en el mapa, ni siquiera ante un asunto tan grave, tal y como demuestra la propuesta de Presupuestos Generales del Estado elaborada por el Gobierno que preside Mariano Rajoy, líder del PP.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas. Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en Congreso de los Diputados".

10.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL TRASLADO DEL GRADO DE TRABAJO SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD.

Vista la Proposición Conjunta de todos los Grupos Municipales, presentada el 23 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 23 de abril de 2018 relativo al presente asunto.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (4), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"De todos es sabido la importancia de tener estudios universitarios en una ciudad y todos los aspectos positivos que revierten en ella por este motivo. Las universidades son reconocidas no sólo como instituciones que ofrecen educación e investigación sino también por su papel fundamental en el desarrollo económico del territorio en el que se establecen. Genera impactos positivos que influyen en la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo social. Así como genera cambios positivos a nivel social, económico, demográfico y cultural.

Desde el año 1995 se imparte la titulación de Trabajo Social a nivel universitario en nuestra ciudad y actualmente dicha titulación corre el peligro de que se traslade a la ciudad de Cádiz ya que en el actual Plan Director de la Facultad de Ciencias del Trabajo vigente desde el curso 2017/2018 hay una voluntad expresa de llevarse la carrera a Cádiz. Este documento se aprobó por junta de Facultad pero aún no ha sido aprobado por el consejo de gobierno de la Universidad de Cádiz.

El Plan Director de la Facultad de Ciencias del Trabajo es un documento publicado en la Web de la Facultad de Ciencias del Trabajo, que aún está pendiente de aprobarse por los órganos de Dirección de la UCA. Documento que defiende la idea exclusiva de trasladar totalmente el Grado de Trabajo Social de Jerez a Cádiz, sin dejar la opción de mantener la titulación en Jerez.

Ver Plan Director en:

<http://cctrabajo.uca.es/wp-content/uploads/2017/10/Plan-Director-Fac.-CC.-Trabajo.-Versi%C3%B3n-maquetada.pdf>

[En dicho Plan Director puede observarse cómo en la página 5 y 7, en la sección "Oportunidades", se dice explícitamente: "Incorporación de los estudios de Trabajo Social a](#)

[la Sede Principal de Cádiz". Asimismo, en la página 10 dice: "Realizar una propuesta de rediseño de la oferta del Centro que permita la presencia del Grado de Trabajo Social en Cádiz".](#)

A nuestra ciudad no le conviene perder una titulación que siempre se ha impartido en Jerez, por varias razones:

1º.- Por el servicio que presta a la sociedad jerezana y a la provincia, a la hora de proporcionar profesionales cualificados ya que mantiene una colaboración profesional y académica, al aportar un alumnado cualificado de prácticas, tanto con el Excmo. Ayuntamiento como con otras entidades del Tercer sector de la comarca de Jerez, y de la provincia de Cádiz.

2º.- Porque el seguir manteniendo la oferta de un grado en Jerez como Trabajo Social (con más de 450 alumnos matriculados al año), supone una parte importante de la oferta universitaria, al tratarse de uno de los ocho títulos que conforma dicha oferta y que se facilita desde el campus más moderno y avanzado de la Universidad de Cádiz. En este sentido, los recursos académicos, infraestructuras integradas, complementariedad con otras carreras y profesorado, son los ideales para impartir cualquier carrera de la rama social y jurídica, entre las que se encuentra Trabajo Social.

3º.- Porque el campus de Jerez se concibe, en sí mismo, como el campus especializado en Ciencias Sociales y Jurídicas, y no puede prescindir de una titulación que se ve reforzada y enriquecida académicamente por la interrelación que Trabajo Social mantiene con el resto de disciplinas de la rama jurídico-social. Defender la concepción de la especialización del campus de Jerez en las Ciencias Sociales y Jurídicas es ya un logro a proteger. No en vano, en él se ubica la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, entre otras. Además, ambas facultades comparten el campus con otras carreras con las que se vinculan académicamente como es Criminología y, la que nos ocupa, Trabajo Social. En concreto, en el campus de Jerez la carrera de Criminología incluye créditos de asignaturas impartidas por el profesorado del área de Trabajo Social.

4º.- Por una razón histórica, ya que la titulación universitaria de Trabajo Social siempre se impartió en Jerez (desde el curso 1995-96 como Diplomatura, y desde 2010-11 hasta la actualidad como grado en Trabajo Social).

5º.- Por ser Jerez la ciudad que acoge el mayor número de estudiantes del grado de Trabajo Social con domicilio habitual durante los años de formación académica (bien por motivos familiares o por residencia temporal). Entre estos últimos se encuentra aquel alumnado procedente de otros lugares y que son acogidos en la ciudad: desde programas de movilidad internacional (ERASMUS+) o nacional (SICUE), favoreciendo la residencia en régimen de alquiler.

6º.- Tradicionalmente, el conjunto de matriculados en el grado de Trabajo Social procede, en su mayoría, del entorno de Jerez, Sierra, Bajo Guadalquivir y Pto. de Sta. María y, en menor medida, de Cádiz, Pto. Real, San Fernando y Chiclana. Esto se explica no sólo por la amplia demanda, sino además por la gran densidad demográfica de la comarca de Jerez y ciudades próximas. En este sentido, Jerez puede concebirse como punto estratégico e importante centro neurálgico de comunicaciones de la provincia.

7º.- El grado de Trabajo Social es una formación universitaria multidisciplinar y, de este modo, en el campus de Jerez no sólo es impartida por profesorado del área de Trabajo Social, sino de otras muchas disciplinas que también tienen adscripción o representación de varios departamentos. La mayoría del profesorado que imparte docencia en el grado de Trabajo Social tienen su residencia habitual en la ciudad de Jerez (más de 40, entre los que tienen dedicación a tiempo completo o dedicación parcial). Por ello también es importante, desde el punto de vista de la conciliación familiar, el mantener al profesorado del grado de Trabajo Social en esta ciudad.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a los órganos de dirección de la Universidad de Cádiz para que cambien en la decisión de trasladar de nuestra ciudad los estudios de Trabajo Social a la Sede Principal de Cádiz.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a interceder en la decisión de los órganos de dirección de la Universidad de Cádiz para que no se traslade de nuestra ciudad los estudios de Trabajo Social a la Sede Principal de Cádiz".

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ CONTRA EL MAL USO Y EL VERTIDO DE TOALLITAS AL INODORO.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 10 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 23 de abril de 2018.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos las concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, ni el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (3), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de las concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Las últimas lluvias en Jerez han dejado al descubierto lo que era una sospecha (y en algunos casos una certeza) entre ecologistas y personas expertas en la gestión de residuos; que las toallitas húmedas son especialmente perjudiciales para el medio ambiente y para nuestra red de saneamiento. Estos útiles de aseo atascan las cloacas de la red de saneamiento de aguas residuales, pues la mayoría de ellas están fabricadas a base de compuestos de plástico que no se rompen ni se diluyen, sino que permanecen en nuestro medio contribuyendo a la contaminación de los ecosistemas.

Los fabricantes intentan colar el concepto de "biodegradable" para normalizar un producto que no tiene, de ninguna manera, las propiedades del papel higiénico convencional. Así, tenemos a los consumidores y consumidoras confusos y engañados porque los fabricantes y distribuidores denominan a las toallitas "papel higiénico húmedo", situándolo en los supermercados junto al papel higiénico clásico. Además, es común que en el etiquetado del producto se invite a arrojarlo al váter con el correspondiente símbolo. A veces junto a la advertencia de "no más de dos por descarga".

Sin embargo, recientes estudios han demostrado que estos termoplásticos con los que están fabricados se erigen como una fuente notable de generación de microplásticos de mínima o nula biodegradabilidad en el medio acuático, además de actuar como absorbentes de otra gran cantidad de compuestos orgánicos sintéticos o naturales con potencial incidencia ambiental.

Por todo ello, las toallitas húmedas están causando tremendos atascos que pudimos ver claramente tras las últimas lluvias torrenciales que sufrió nuestra ciudad, pues muchas de estas toallitas salieron a la superficie descubriendo un conflicto serio en la gestión de los residuos. Un problema de saneamiento que no afecta solo a Jerez, localidad donde sus nocivos efectos denunciara hace pocos meses Ecologistas en Acción, sino que es un problema común en toda la geografía española, desde pueblos pequeños a ciudades grandes.

Ante tal panorama, es un deber de los organismos públicos legislar y hacer todo lo posible para gestionar eficientemente los residuos urbanos, además de proteger y mejorar nuestra red de saneamiento. Y uno de los ámbitos fundamentales para revertir esta situación es el pedagógico. Resultan hoy más necesarias que nunca las campañas de sensibilización y de información a la ciudadanía para que evite arrojar las toallitas al inodoro. Al fin y al cabo, nuestro váter no es un cubo de basura.

Si no ponemos ahora remedios preventivos ni reforzamos la comunicación para mejorar los hábitos de consumo, llegará el año que viene y volveremos a tener el mismo problema cuando aparezcan las lluvias. Este es un conflicto medioambiental muy serio que no solo afecta a nuestra red de alcantarillado y gestión de residuos, sino a todo el medioambiente que nos rodea, y que puede ver reducidos sus efectos con una oportuna labor de sensibilización ambiental.

Algunas localidades vecinas como Cádiz o Conil ya han puesto en marcha medidas de sensibilización para empezar por lo más básico: el consumo responsable de estos productos.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la empresa que gestiona el agua de la gente en nuestra ciudad, Aquajerez, a elaborar, difundir, promover y divulgar una campaña de concienciación contra el mal uso y el vertido de toallitas al inodoro.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central a legislar a nivel estatal para exigir a los fabricantes de toallitas que se realicen pruebas de disgregación y degradabilidad sobre la toallita en su conjunto, y no sobre sus fibras por separado.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central a adaptar la normativa europea y estatal para que en el etiquetado de las toallitas desechables aparezca expresamente la prohibición expresa de no tirar al inodoro dichas toallitas, y la obligación de tirar al contenedor de restos o a una papelera, así como informar sobre sus efectos adversos si estas se arrojan al inodoro".

12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONSIDERACIÓN DE LA BARRIADA DE SAN JUAN DE DIOS COMO ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.**

Se incorporan al salón de Plenos las concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y Dña. María del Carmen Collado Jiménez, y el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el día 11 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 23 de abril de 2018 en relación al presente asunto.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"EMUVIJESA, dentro de la programación de la actuación de regeneración de la Barriada de San Juan de Dios, promovió en régimen de Alquiler de Viviendas Protegidas para la Integración Social, dos promociones de viviendas: una de 72 viviendas en la propia Barriada y otra de 54 en la calle Cruz del Canto. Constituían la primera fase de la actuación proyectada, consistente en la demolición total de las viviendas de la barriada (integrada por 480 viviendas). Con ello, se consiguió el realojo de 126 familias de la barriada, vecinos de los bloques 1 y 2 de la calle Fray Pedro Egipciaco que fueron posteriormente demolidos.

Para continuar con la actuación programada sobre parte del solar libre por la demolición y nuevo espacio creado al efecto en el PGOU se plantearon dos promociones de viviendas más, de 144 y 108 viviendas, para continuar con la operación de realojo de los ocupantes de San Juan de Dios.

Estas obras no se llegaron a adjudicar formalmente debido a que no se había obtenido la financiación que garantizara la ejecución de las mismas.

Dicha financiación de las viviendas se había solicitado a través del Plan Concertado de Vivienda y Suelo Autonómico 2008-2012, que financiaba las actuaciones de viviendas protegidas.

Hay que reseñar que el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de la Junta de Andalucía ha tenido un desarrollo en cifras muy por debajo de las previsiones recogidas en su artículo 4, donde se marcaba el objetivo de 10.000 alojamientos en alquiler para el período 2008-2017, conforme al Pacto Andaluz para la Vivienda. Y así consta en la Resolución del Defensor del Pueblo de 28 de marzo de 2012 donde, a partir de los datos de la Dirección General de Vivienda de la Junta de Andalucía, se dice que sólo se han calificado provi-

sionalmente durante la vigencia del plan concertado 2008-2012 un total de 174 alojamientos protegidos en toda Andalucía o, lo que es lo mismo, una ratio inferior a 22 alojamientos por provincia.

Es de destacar, igualmente, que para la ejecución de la urbanización se solicitó una subvención a la Comunidad Autónoma por importe de 500.000€, que se denegó por falta de disponibilidad presupuestaria.

Hay que recordar que en la sesión ordinaria del Pleno ordinario de 27 de junio de 2014 se acordó instar a la Junta de Andalucía a que aprobase el Plan Marco de Rehabilitación y Vivienda de Andalucía, que finalmente, con un retraso de más de tres años desde el acuerdo de su formulación en abril de 2013, se ha aprobado el 2 de agosto de 2016.

También se acordó en aquella sesión que la Junta incluyera como actuación prioritaria dicha actuación de regeneración de la Barriada de San Juan de Dios en los convenios con la Administración Estatal.

Consideramos necesario que se considere como Área De Rehabilitación Integral a la barriada de San Juan de Dios en base a que dicha solicitud cumpliría sobradamente los objetivos, finalidad y requisitos que se contemplan en el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. Así, en el artículo 89 se dice lo siguiente:

1. Las Áreas de Rehabilitación Integral tienen por objeto el fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en ámbitos urbanos centrales o periféricos sujetos a procesos de segregación y graves problemas habitacionales que afectan a sectores de población en riesgo de exclusión social.

2. Las actuaciones a desarrollar en las Áreas de Rehabilitación Integral tendrán como objetivo principal invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico del ámbito de actuación. Para ello, perseguirán la mejora de las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que otros aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental.

Sobre todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, conforme al artículo 90.4, lleve a cabo la convocatoria pública a los Ayuntamientos para la propuesta de delimitación de las Áreas de Rehabilitación Integral donde se pueda solicitar como tal la Barriada de San Juan de Dios.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Vivienda, caso de que no se lleve a cabo la citada convocatoria, y conforme a lo también establecido en el artículo 90.4, a que elabore directamente la propuesta de San Juan de Dios como Área de Rehabilitación Integral".

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RENTA MÍNIMA.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 11 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 23 de abril de 2018 relativo a la Renta Mínima.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (4), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 37.1.7º como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas «la atención social a personas que sufran marginación, pobreza o exclusión y discriminación social.» Y en su artículo 61 establece la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que incluye, entre otras, la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública, la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social, completándolo con lo enunciado en el artículo 84, por el que le otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la potestad de organizar y administrar, entre otros, todos los servicios relacionados con servicios sociales y ejercer la tutela de las instituciones y entidades en esta materia.

Asimismo, el artículo 63 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, añadiendo el artículo 169.3 la responsabilidad de los poderes públicos de diseñar y establecer políticas concretas para la inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo, prestando especial atención a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, también, un importante número de derechos íntimamente relacionados con las políticas sociales, entre ellos, el acceso de todas las personas en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales y a la renta básica (artículo 23), y a la igualdad de género (artículo 15). Estos derechos vinculan a los poderes públicos y son exigibles en la medida en que vengan determinados por su propia regulación.

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía incluye una serie de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, entre los que figura la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas. El artículo 10.4 insta a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que adopten las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas.

Con base en estas previsiones estatutarias, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece en su artículo 5 los objetivos que marcan el desarrollo de la misma, indicando, entre otros, «Garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, y promover su inclusión social.»

Por otro lado, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, da un salto cualitativo regulando en su artículo 42.1 las prestaciones garantizadas, aquellas cuyo reconocimiento tienen el carácter de derecho subjetivo, incorporando de forma expresa, en el artículo 42.2.g), dentro del Catálogo de prestaciones garantizadas, «las prestaciones económicas específicas y directas orientadas a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que deberán incorporar un itinerario a través de un plan de inclusión y/o inserción sociolaboral».

Se han abierto a los andaluces muchas expectativas, dado que según afirma la Red Andaluza de Lucha contra la pobreza y exclusión social (EAPN-A), [son 3,5 millones \(el 41,7 %\) de andaluces/zas quienes se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social](#), estando un millón de ellos en riesgo de pobreza severa, es decir, que viven con menos de 4.000€ año. Por tanto, la pobreza andaluza desborda la 'renta mínima' de la Junta antes de entrar en vigor.

El cálculo se hace para 45.000 familias, sin embargo hoy 2,6 millones de andaluces pobres cumplen los requisitos para pedirla, y la región aún soporta una de las tasas de paro más altas de España.

Desde la aprobación y entrada en vigor de la renta mínima, esta situación ha supuesto en nuestra ciudad un colapso sin precedentes en los Servicios Sociales, y dado que la norma no contempla el incremento de los

recursos humanos y materiales, son muchos los jerezanos/as que nos denuncian el incumplimiento del pago de dicha renta.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que se proceda a resolver la Renta Mínima en los plazos previstos en la Legislación Vigente.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que dote a nuestra Ciudad de los recursos humanos y materiales para reducir el colapso que está produciendo la implantación de dicha norma en el Sistema de Servicios Sociales".

14.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA QUE SE LLEVE AL CONTROL PLENARIO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL EJERCICIO 2018 DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Vista la Proposición Conjunta de todos los Grupos Municipales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 23 de abril de 2018.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal del pasado 22 de marzo se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico Municipal, consistente en la adición del artículo 18.bis para regular el régimen jurídico de las asignaciones económicas municipales a los Grupos Políticos.

La Comisión de Auditoría y Transparencia, en pro de seguir avanzando en transparencia y rendición de cuentas, ha acordado por consenso de todos sus miembros llevar al control plenario de esta Corporación Municipal el ejercicio 2018, con el objetivo de poner a disposición del Pleno la contabilidad y la acreditación del destino de las asignaciones económicas municipales recibidas en dicho ejercicio, según Ley.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Que todos los Grupos Políticos Municipales presenten al Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria del mes de enero de 2019, a modo de rendición y transparencia de sus cuentas, los estados contables de ingresos y gastos de las asignaciones económicas municipales recibidas en el ejercicio 2018, junto con los correspondientes justificantes del destino dado a dichas asignaciones.

Segundo: El régimen jurídico aplicable a los conceptos de gastos, será el establecido en nuestro Reglamento Orgánico Municipal, según la regulación aprobada inicialmente en el pasado Pleno Ordinario del 22 de marzo.

Tercero: Toda la información contable y los justificantes referidos en el punto Primero del presente acuerdo, serán publicados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento".

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA EN JEREZ, MUSEO DE LOLA FLORES Y CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 11 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 23 de abril de 2018 relativo al presente asunto.

El portavoz del Grupo Municipal Popular **ACEPTA el VOTO POR SEPARADO** de los apartados de la Proposición arrojando el siguiente resultado:

Punto 1: El Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda APROBAR el punto 1 de la anterior Proposición.

Punto 2: El Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Socialista (5) y Ganemos Jerez (3), acuerda APROBAR el punto 2 de la anterior Proposición.

Punto 3: El Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Socialista (5) y Ganemos Jerez (3), acuerda APROBAR el punto 3 de la anterior Proposición.

En consecuencia con el resultado de la votación, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El pasado mayo de 2017, la por entonces Consejera de Cultura y la actual Alcaldesa de Jerez firmaron un protocolo para la creación en Jerez del Museo del Flamenco de Andalucía que además debería acoger en su interior un Museo de Lola Flores. Desde la propia Consejería se avanzó que esta iniciativa *"cuenta con presupuesto para la rehabilitación de los espacios, dotado con 2,5 millones de euros, y también cuenta con recursos para el proyecto museográfico, todo en el marco de la Inversión Territorial Integrada (ITI)"*, aunque lo definió en el escenario hasta 2020 alargando sin justificación la materialización del proyecto. Atendiendo a la información facilitada por la propia Consejería, *"además del espacio expositivo, integrará el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco y su archivo histórico, un espacio dedicado a la figura de Lola Flores y otras zonas para el desarrollo de artes escénicas, actividades formativas y otras acciones"*, que aún han sido definidas.

El propio Consejero de Cultura indicó con posterioridad en julio del pasado año que *"el Museo del Flamenco será un equipamiento que, además del propio espacio expositivo, integrará el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco y su archivo histórico, un espacio dedicado a la figura de Lola Flores y diversos espacios múltiples para el desarrollo de artes"*.

Sin embargo, después de este anuncio inicial, la información que se ha ido transmitiendo a la opinión pública ha sido contradictoria. De una idea inicial con un edificio para el Museo del Flamenco de Andalucía que albergaría en su interior el Museo de Lola Flores y otros espacios expositivos se pasó a decir que se utilizaría la Nave del Aceite y el Zoco de Artesanos para separarlos en dos inmuebles, y unas semanas más tarde se informó que la intención era trasladar los fondos del Centro Andaluz del Flamenco, que actualmente se ubican en el Palacio de Pemartín, al edificio del Zoco de Artesanos.

Durante todo este proceso, los ciudadanos han manifestado su disconformidad con que el Museo de Lola Flores se ubique en la Nave del Aceite y más de 2.000 firmas recogidas por la Asociación de Vecinos Cruz Vieja de San Miguel han solicitado que el Museo de Lola Flores se ubique en su barrio natal de San Miguel, específicamente en la zona remodelada del Palacio de Villapanés. Por otro lado, también ha sido numerosa la contestación al traslado de los fondos del Centro Andaluz del Flamenco desde el Palacio de Pemartín al Zoco de Artesanos y nada se sabe por el momento del diseño global del proyecto del Museo del Flamenco.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a definir y hacer público el alcance real de las actuaciones previstas y proyectadas para el Museo del Flamenco de Andalucía en Jerez de la Frontera, evitando generalidades y concretando el presupuesto total, así como las instalaciones, contenido previsto y la integración de los equipamientos en la ciudad.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que en la definición del Museo del Flamenco de Andalucía considere que la ubicación del Museo de Lola Flores debe ser en su barrio natal, el barrio de San Miguel, tal como solicitan más de 2.000 firmas ciudadanas recogidas por la Asociación de Vecinos Cruz Vieja de San Miguel, contemplando como posible ubicación el Palacio de Villapanés.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, atendiendo a la opinión de personas expertas y voces autorizadas en el mundo del flamenco, desista de la idea de trasladar los fondos del Centro Andaluz del Flamenco desde el Palacio de Pemartín al Zoco de Artesanos".

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE IRPH ABUSIVO.

Retirado.

17.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA Y GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL PRODUCTO EUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP).

Vista la Proposición Conjunta presentada por los Grupos Municipales IULV-CA y Ganemos Jerez el 19 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 23 de abril de 2018 relativo al producto europeo de pensiones individuales (PEPP).

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (5), Ganemos Jerez (3) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia con el resultado de la votación, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Comisión Europea (CE) redactó en junio de 2017 una *Propuesta de Reglamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP)*. La propuesta fue remitida al Parlamento Europeo para su debate y aprobación, concretamente fue entregada a la Comisión de Economía del Parlamento europeo y será sometida a votación en dicha Comisión los días 11 y 12 de julio de 2018.

La Propuesta tiene como objetivo principal, tal como su texto repite con insistencia, el desarrollo de los mercados de capitales europeos. La CE promueve explícitamente la innovación financiera y la inversión en instrumentos derivados. Debemos recordar que la innovación financiera y la proliferación de derivados están en el origen de la crisis económica y financiera de 2008, la crisis más grave del capitalismo desde 1929. Esta crisis provocó enormes daños en forma de aumento del paro, de la exclusión social y de la desigualdad. Las entidades que la habían provocado, con la innovación financiera y creación y difusión de instrumentos derivados, debieron ser rescatadas con cuantiosos fondos públicos.

Asimismo, la Propuesta recomienda a los Estados miembros que aprueben desgravaciones fiscales para las personas suscriptoras del PEPP. Estas desgravaciones fiscales benefician a las personas perceptoras de altos ingresos, las únicas que podrán aportar cantidades significativas al PEPP, al mismo tiempo que reducirán los ingresos públicos y reducirán la progresividad de los sistemas impositivos.

En definitiva, la CE opta por promover fondos de pensiones privados antes que garantizar la suficiencia de las pensiones públicas, tal y como queda explícito en la Propuesta, la cual consideramos como un importante paso en el camino de reducir las pensiones públicas para dejar espacio a los fondos privados de capitalización. La Propuesta de la CE sigue las recomendaciones del Banco Mundial (BM)¹: reducir las pensiones públicas hasta un tamaño modesto para complementarlas con fondos privados de capitalización.

Concretando aún más, de la referenciada propuesta se deduce lo siguiente:

1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015"². La propuesta

de la CE afirma que “Un mercado de pensiones europeo de ‘tercer pilar’ de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales”. El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.

2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, “el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas”.

3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, “A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”. Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, “Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”. Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”. Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6- La CE explica que el PEPP permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto”. La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas *subprime*. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor’s, Moody’s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. ***** , presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció “aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde”. Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores “sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto” y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7- La CE enumera los promotores del PEPP, “bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión”. De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Parlamento Europeo para pedirle que rechace la Propuesta presentada por la CE.

SEGUNDO.- Instar al Parlamento Europeo para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

TERCERO.- Instar al Parlamento Europeo para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.

CUARTO.- Que se remita certificado de estos acuerdos plenarios al Parlamento Europeo (Comisión de Economía), así como una copia a la Coordinadora Estatal en Defensa del Sistema Público de Pensiones".

18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA EN EL CIRCUITO DE JEREZ.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 11 de abril de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 23 de abril de 2018, relativo a garantizar la continuidad del Gran Premio de España en el Circuito de Jerez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (8), Gane-mos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia con el resultado de la votación, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Recientemente hemos conocido la noticia de que en la provincia de Sevilla se planifica una inversión de un circuito de velocidad con proyección internacional para la celebración de grandes premios. Una inversión privada que avanza la construcción de un trazado para albergar pruebas de Moto GP y Fórmula 1.

Si bien nos alegramos de que haya inversiones en nuestra tierra y que éstas puedan generar empleo estable y potenciar la marca de nuestra comunidad como destino turístico vinculado al motociclismo también somos conscientes de que actualmente en España se celebran cuatro grandes premios de motociclismo y que la empresa propietaria de los derechos ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad de reducir el número de grandes premios en nuestro país.

La construcción de un nuevo circuito con carácter internacional en la provincia de Sevilla no puede, bajo ningún concepto, poner en peligro la celebración del Gran Premio de España en el Circuito de Jerez, que actualmente depende del apoyo económico e institucional de la Junta de Andalucía, aunque no se llega a los niveles de compromiso que las administraciones regionales alcanzan en otras comunidades autónomas donde sufragan el 100% del coste de la prueba. Consideramos importante conseguir un compromiso firme de la Junta de Andalucía con el Gran Premio de España que se celebra en el Circuito de Jerez porque desgraciadamente ya son demasiadas las ocasiones en las que el gobierno del PSOE deja a un lado a Jerez para favorecer a otras ciudades en asuntos como los caballos o el Flamenco, que son señas de identidad de nuestra ciudad.

Sobre todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a que en el protocolo de apoyo institucional y presupuestario al Gran Premio de España se incluya una cláusula para que la celebración del Gran premio de España en Jerez sea prioritario en Andalucía frente a otros circuitos de la Comunidad Autónoma con menos tradición y experiencia en la celebración de grandes premios, en el caso de que haya que optar por la celebración de una sola prueba".

19.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CONCESIÓN DE LA ORDEN DEL MÉRITO AGROALIMENTARIO A D. LUCIO CO.

El Pleno de la Corporación formula UNÁNIMEMENTE la siguiente Declaración Institucional:

"El brandy de Jerez es uno de los productos de nuestra tierra que goza de más presencia en el mercado nacional e internacional, siendo una de las señas de identidad de nuestro Marco.

Hoy en día es el filipino D. Lucio Co el mayor importador y distribuidor de Brandy y espirituosas del Marco de Jerez, en una apuesta clara por nuestra tierra.

D. Lucio Co inició sus primeros contactos con las Bodegas del Marco de Jerez en los años 90, siendo comprador regular y distribuidor de marcas para el mercado filipino, con presencia importante en los supermercados de su propiedad de los brandis y espirituosos del Marco de Jerez.

Su amor por Jerez y sus productos llevó a que apostara por la importación y distribución de Brandy y destilados del Marco de Jerez, contribuyendo de esta forma al impulso del sector y a la creación de empleo y riqueza en Jerez.

Precisamente por esa contribución y apuesta por Jerez y nuestro Brandy se le considera merecedor de la Orden del Mérito Alimentario, distinción que premia a las personas o entidades por su destacada actuación a favor de sectores como el agroalimentario.

De acuerdo con la normativa que regula este reconocimiento, la Orden podrá ser conferida en todos sus grados a extranjeros que se hayan distinguido por sus sobresalientes servicios al sector alimentario español.

Esta circunstancia se aprecia claramente en D. Lucio Co, cuyo trabajo ha supuesto un empuje para la categoría del Brandy de Jerez, que por tantas dificultades ha pasado en épocas anteriores.

La iniciativa impulsada por D. Lucio Co ha llevado además a que las empresas productoras de Brandy del Marco de Jerez inviertan en innovación y en recursos ante la creciente demanda del mercado filipino.

En una ciudad como la nuestra, en la que los índices socioeconómicos no siempre son los deseados y en un sector como el del vino y el Brandy de Jerez que ha tenido que superar momentos muy complicados, es de destacar la apuesta que D. Lucio Co está realizando, así como las inversiones llevadas a cabo al respecto, que ha redundado en la creación de empleo y riqueza.

Además de por su apuesta por el brandy de Jerez, D. Lucio Co es reconocido por su compromiso con la sociedad a través de la fundación ***Lucio Co Chi Kiat Foundation***".

Por toda su entrega e implicación en el sector alimentario, y en especial con el brandy de Jerez, tal y como se ha explicado anteriormente, se le considera merecedor de la Orden del Mérito Agroalimentario y es por ello, por lo que los Grupos Municipales elevan al Ayuntamiento Pleno la siguiente **DECLARACIÓN** :

El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera DECLARA su apoyo a la concesión de la Orden del Mérito Agroalimentario a D. Lucio Co

URGENCIAS.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2018/017 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018, PRÓRROGA DE 2017.

En el momento en que se somete a votación la urgencia del asunto no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Y el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (4), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la URGENCIA del anterior asunto.

Asunto Urgente Único.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2018/017 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018, PRÓRROGA DE 2017.

Como Asunto Urgente Único, así previamente declarado, se conoce la Propuesta de Modificación de Crédito 2018/017 de la Sra. Alcaldesa de 19 de abril de 2018.

Vista la Memoria de la Alcaldía relativa al expediente de Modificación de Crédito número 2018/017 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, prorrogado del 2017, de 19/04/2018.

Visto informe justificativo de necesidad y urgencia de modificación presupuestaria suscrito por la Directora del Servicio de Zoológico el 18/04/2018.

Visto el informe de Intervención sobre modificación presupuestaria de suplemento de crédito, de 24/04/2018.

Visto informe de Intervención de 24/04/2018 sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 25 de abril de 2018 de aprobando el proyecto de expediente de Modificación de Crédito número 2018/017 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, prórroga del ejercicio 2017.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Y el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (4), Ganemos Jerez (3), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia con el resultado de la votación, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Mediante Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 24 de agosto de 2017, se concede subvención al Ayuntamiento de Jerez de La Frontera - Zoobotánico, destinada a la realización del proyecto "Lucha contra el cambio climático a través de la conservación de la biodiversidad asociada al agua en los Montes de Propios de Jerez", por importe de **67.200 €**, que corresponde a un 68,24% del total de proyecto, que asciende a 96.000,00 €.

Motivado por la citada Subvención, con fecha 20 de diciembre de 2017 por decreto de Alcaldía se aprueba el expediente de Modificación presupuestaria, generación de créditos 2017/37, al presupuesto de gastos por importe total de 67.200 euros; incorporándose el remanente de crédito en el presupuesto vigente en enero de 2018.

A la vista del informe de la Directora Servicio Zoológico, de fecha 18 de abril de 2018, y ante necesidad de dotar suplementos de créditos, para poder hacer frente a la modificación presupuestaria del proyecto, aceptada expresamente por la Fundación Biodiversidad de acuerdo a las bases reguladoras de la subvención, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo siguiente:

- 1 Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número 2018/017, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Proyecto	Concepto	Descripción	Importe
2017/2/00000/010	09/33710/22706	Estudios y trabajos técnicos - Parque Zoológico	12.260,46
		Suma Suplemento de Créditos	12.260,46
TOTAL NECESIDADES DE CREDITO			12.260,46

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS			
Proyecto	Concepto	Descripción	Importe
2017/2/00000/010	09/33710/631.00	Inv. reposición terrenos y bienes naturales- Parque Zoológico	12.260,46
		Suma Bajas por Anulación de Gastos	12.260,46

TOTAL FINANCIACIÓN	12.260,46
---------------------------	------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el CEIP San Juan de Dios.

Se formula la siguiente Interpelación:

"El pasado mes de noviembre, Ganemos Jerez presentó una propuesta relativa a las demandas solicitadas por la comunidad educativa del CEIP San Juan de Dios en la cual se instaba urgentemente a la Consejería de Educación, entre otras demandas, a la construcción y reforma de un edificio del mismo centro para albergar un comedor escolar que dignificara la situación de estos niños y niñas a la hora de hacer uso de éste.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad en ese pleno, y no sólo eso, si no que también la Consejería de Educación, anunció y publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) en el mes de enero, la licitación de las obras de reforma y mejora para la creación del comedor en el Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) 'San Juan de Dios'.

A día de hoy y en el mes de abril, aún no se tiene noticias tras esta licitación, ni se han comenzado las obras para el nuevo comedor en este centro educativo que tanto lo necesita.

También y como complemento a la demanda anterior de este centro, el pasado mes de diciembre, Ganemos Jerez presentó un ruego en el que se solicitaba a este Gobierno Municipal la actuación inminente sobre el mal estado que presentaban los edificios y sus instalaciones antiguas y peligrosas, que ponían en peligro la seguridad de esta comunidad educativa (caída de cornisas en el patio del colegio, inundaciones, chispazos en la instalación eléctrica, cortes de luz, etc...).

Junto a ese ruego, Ganemos Jerez realizó, presentó y entregó a la Delegada de Educación un listado de incidencias y arreglos por orden de urgencia y prioridad, ya que de no seguirlo, se mantendría el peligro para esta comunidad educativa.

A día de hoy se han realizado trabajos de pintura, se han impermeabilizado cubiertas del edificio de primaria y una parte del porche, pero en el edificio de infantil aún se cuela agua por las paredes, aún no se ha cambiado la instalación eléctrica, se sigue yendo la luz cada vez que llueve, no se ha cambiado las pocetillas, alcantari-llado y canalizaciones para evitar inundaciones en el exterior e interior del edificio, las cornisas sólo se han arreglado las de una esquina y ya no se ha actuado más, aún no se ha asfaltado ni se ha realizado la adecuación de los accesos para que vehículos de emergencias o de construcción puedan acceder al colegio, etc.

Creemos que la situación que vive la comunidad educativa hoy día en este centro no dista mucho de la problemática que os transmitimos hace 5 meses. Ya que creemos que aún hoy se dan situaciones de peligro que no se han asumido por este Gobierno Municipal.

Lo que se ha realizado hasta ahora es un lavado de cara, todo está quedando aparentemente bonito por fuera pero no se están realizando unos arreglos integrales en condiciones. Una mano de pintura ni quita las humedades, ni evita el problema de la electricidad ni el de las inundaciones.

INTERPELACIÓN

¿Por qué motivo aún no se han realizado las obras del comedor escolar del centro tras la licitación? ¿Por qué motivo está tardando tanto la construcción y reforma del edificio que albergará el comedor en este centro? ¿Por qué motivo no se han iniciado los arreglos más urgentes relacionados con las cornisas, la instalación eléctrica y las inundaciones en este centro según el listado de incidencias, por orden de prioridad, que le entregamos?".

2.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En septiembre de 2017 este pleno a propuesta de Ganemos Jerez, que incorporó varias enmiendas de distintos grupos municipales, aprobó una proposición relativa a instar a la Junta a la revocación de la decisión de cerrar el Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios y lo ponga al 100% de rendimiento, así como invertir en Jerez, tanto en acciones formativas para desempleados, talleres de empleo, etc.

En aquellas fechas, el por entonces el Delegado Provincial de Educación, Juan Luis Belizón, junto a la Alcaldesa, anunciaron que se pretendía el Centro de Formación Ocupacional de San Juan de Dios para el curso escolar del 2018 se convirtiera en un Instituto dedicado a la Formación Profesional Reglada. Ya entonces Ganemos Jerez, calificó de improvisación dicha propuesta porque el Delegado sabía perfectamente que lo que había anunciado requería de un procedimiento arduo y, si lo pretendía tener a punto para el 2018, acelerado. Dicha propuesta pasaba por homologar las instalaciones, reconvertirlas, adecuarlas, aprobar nuevas líneas de formación profesional, incorporar profesorado y medios tecnológicos adecuados y firmar convenios que exigen un trabajo de consenso importante que no va a llegar a tiempo.

El Pleno aprobó cuatro puntos concretos sobre los cuales se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Por qué motivo el Gobierno no ha pedido a la Junta que revocara la decisión de cerrar el Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios y lo pusiera de nuevo en funcionamiento al 100% de su rendimiento?.

¿Por qué motivo el gobierno municipal no ha suscrito un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer un uso compartido del Centro de Formación Profesional de San Juan de Dios, de manera que el Ayuntamiento pudiera usar sus instalaciones para gestionar e impartir acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo correspondientes a las distintas familias profesionales para las cuales está el centro homologado ?.

¿Por qué motivo el Gobierno no ha interpelado a la Junta por no haber realizado ningún trámite sobre su promesa de crear un nuevo centro de Formación profesional Reglada, sea en el edificio de San Juan de Dios o en cualquier otro?".

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre las últimas talas de árboles.

Retirada.

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la Feria del Caballo.

Se formula el siguiente Ruego:

"A nadie se le escapa que uno de los eventos más multitudinarios, y de mayor relevancia en Jerez es la Feria del Caballo.

No menos de 1 millón de personas disfrutan de esta semana grande, con un altísimo porcentaje de visitantes, muchos que conocen la ciudad y la Feria, más concretamente, por primera vez.

Una superficie extensa, casi 200 casetas, 80/100.000 metros cuadrados, las atracciones, los puestos de comida, etc..., provocan que muchas personas, en no pocas ocasiones, se las vean y se las desean para llegar a la caseta que han quedado con sus amigos, recordar dónde han aparcado su vehículo tras horas de convivencia en la Feria, a qué hora pueden coger ese bus necesario, dónde se pueden dirigir ante cualquier incidencia o, simplemente, denunciar un abuso en cualquier caseta, donde las atracciones, etc....

Es imposible negar cómo avanza todo, como hoy en día es posible hacer una aplicación móvil casi de cualquier cosa y, cómo, esto, soluciona y mejora la vida de las personas, cada vez más aveladas en la era digital.

Y Jerez no debe quedar atrás, la Feria es una semana especial, grande, muy grande y debemos ir con el progreso y ayudar al ciudadano que acude a la Feria en todo lo que podamos.

A través de una aplicación móvil municipal, creada por técnicos del Ayuntamiento, podemos dar solución a muchos inconvenientes que se producen en la Feria y que se podrían solucionar, implementando dicha app con las siguientes características generales:

- Posibilidad de localizar la caseta que estás buscando.
- Posibilidad de localizar a tus amigos.
- Opción de conocer los horarios de los autobuses, así como saber que bus has de coger para llegar hasta tu destino.
- Acceso a teléfonos importantes y localización de policía, cruz roja, casetas oficiales, etc...
- Localización del vehículo previamente aparcado.
- Buzón de sugerencias, quejas, no sólo de lo que sea responsable el Ayuntamiento, sino de las casetas, atracciones, ambulantes, caballistas, etc...
- Conocimiento de los distintos carruajes y caballistas, con precios, horarios e incluso reserva a través de la app.
- Sistema de denuncia, que llegue a la Policía, para que pueda actuar casi de inmediato.
- Sistema de evaluación de la Feria, ornamentado de las casetas, música, etc. de cara a conocer y controlar la calidad de las casetas, atracciones, paseos en carruajes y a caballo.
- Conocer horarios de las corridas, precio de las entradas y disponibilidad.

- Meteo precisa durante los días de Feria.

Se trata de un resumen de aquellas opciones que, como decimos desde Cs Jerez, se puedan implementar mediante la App en cuestión, dándole a la Feria un salto más de calidad, un elemento diferenciador, acorde al nivel de la misma. De mejorar el servicio, ser referente y referencia.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), en aras a mejorar y proponer ideas que hagan la vida del ciudadano más cómoda, es por lo que propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, el siguiente RUEGO

Instar al Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, al estudio, valoración y creación de una aplicación informática, que recabe diferente información y la repercuta al ciudadano en diferentes circunstancias: localización de casetas, vehículos, horario de autobuses, horarios de los paseos en carruajes o caballo, horarios y carteles de corridas de toros, buzón de sugerencias, denuncias, valoraciones de casetas, atracciones, etc...."

2.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre IRPH abusivo.

Se formula el siguiente Ruego:

"El IRPH es uno los conflictos entre consumidores y banca más desconocidos. Su uso se generalizó en 2008 cuando el euríbor escaló a máximos históricos. Entonces, los bancos españoles comenzaron a ofrecer un índice diferente y, en aquel momento, mucho más barato al que ligar las hipotecas y calcular sus intereses. Se estima que alrededor del 13% de las hipotecas españolas están ligadas a algún tipo de IRPH. Este índice se [calcula](#) en base a la media del precio (TAE) al que las entidades financieras firman sus hipotecas.

Las cosas se torcieron cuando el euríbor comenzó a bajar y ese 13% de hipotecados detectó que su carga de intereses no se reducía con tanta alegría como anunciaban los telediarios. Mientras el euríbor entró en caída libre, el IRPH apenas se ha movido. En la actualidad, el [IRPH cotiza](#) en torno al 1,900%, frente al interés negativo (-0,190%) que marca el euríbor. ¿Por qué ocurre esto? Porque el IRPH engloba la suma de la media del tipo de interés pactado entre las entidades financieras y los consumidores más la media del diferencial pactado más la media de los gastos de comisiones más la media de los gastos de la hipoteca, es decir, se había vendido el IRPH como si fuese un interés análogo al euríbor pero lo cierto es que es un índice cuyo comportamiento es completamente diferente, de ahí lo de llamarle "el euríbor caro".

Las primeras reclamaciones de personas afectadas surgieron después de que en 2009, la Unión Europea pidiera a España la supresión de este índice por ser susceptible de manipulación. Los abogados que lideran el colectivo IRPH Stop Guipuzkoa, Maite Ortiz y José María Erasquin, pioneros en España en esta reivindicación, llegaron a conseguir que el propio Banco de España reconociese que el IRPH era influenciable. El motivo es simple. Dadas las pocas entidades que se consultaban para hacer la media que calcula el índice, cualquier movimiento intencionado o no en sus decisiones de subir o bajar tipos impacta directamente en el resultado final. Se trata pues de un interés bancario manipulable y abusivo, es decir una estafa en toda regla, un auténtico fraude que Europa intentó enmendar pero que se sigue manteniendo de forma encubierta por la connivencia del Gobierno y las Entidades Financieras, y que deja a dos millones de familias, pagando a las entidades cuotas que oscilan entre 300/400€ mensuales más que las referenciadas a euríbor. Esta estafa ha llevado a muchas familias al desahucio cuando habrían podido mantener sus casas con un interés de mercado aparentemente más regulado como es el Euríbor.

La situación no solo describe el comportamiento de un índice abusivo sino también de un índice que hace aún más difícil el acceso a un bien de primera necesidad como es la vivienda, encareciendo su precio mediante intereses que repercuten en cuotas que están por encima de la media y muy por encima de un alquiler, nueva muestra de la malas prácticas bancarias, éste comportamiento requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos.

Desde la primera sentencia que anulaba el IRPH, se sucedieron más de 40 sentencias favorables a la nulidad de ese interés abusivo, pero tal como ya ocurrió con la cláusula suelo, los jueces se dividieron, pudiéndose encontrar distintas Audiencias provinciales con distintas resoluciones, unas se hicieron eco de la teoría europea declarando la nulidad de este índice y otras se mantuvieron en la no necesidad de transparencia ni en la necesidad de especial protección de los consumidores y negaban la nulidad.

Ante tal inseguridad jurídica el Tribunal Supremo se pronunció considerando que la mera referenciación a un tipo oficial como es el IRPH no implica falta de transparencia ni abusividad, pero lo hace mediante una sentencia que ni tan siquiera supuso el consenso entre los/las jueces del supremo, conteniendo votos particulares en contra. Esta falta de consenso ha dado lugar a que un Juzgado de Barcelona haya planteado una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia Europeo, quien se estima tardará aproximadamente dos años en resolver.

Mientras tanto, las demandas de los afectados y afectadas siguen su curso, y es aquí donde entendemos que se está produciendo un grave problema para las personas. Los tribunales españoles no están suspendiendo los asuntos sabiendo que el TJUE ha admitido a trámite este asunto. No suspende nadie porque se piensa que se pueden acumular muchos pleitos, pero no entendemos esta situación sabiendo que el TJUE va a dictar doctrina, es decir, bajo nuestro criterio es mejor acumular y posteriormente resolver todos los casos de igual manera, acatando la doctrina que imponga Europa.

Y no entendemos esta situación cuando se han suspendido todos los procedimientos de vencimiento anticipado existentes por otra cuestión prejudicial que hay en Europa. Creemos que tendrían que haberse suspendido en nuestro país. La resolución que dicte el TJUE afectará a toda Europa y desde luego si el TJUE resuelve en el sentido que esperamos será de obligado cumplimiento para todos los jueces españoles. Si los votos discrepantes del Supremo tienen razón y la reclamación es atendida qué pasa con los procedimientos ya cerrados, que sean cosa juzgada. ¿Quién va a responder del daño causado?

Por todo ello proponemos para su aprobación el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento ponga a disposición de las familias afectadas que quieran revisar esta cláusula, un servicio para ayudar, asesorar y supervisar ante el riesgo de seguir siendo objeto de aplicación de medidas abusivas y desproporcionadas por parte de las Entidades Bancarias, tal como ha denunciado varias veces la Comisión Europea".

RUEGOS ORALES

1.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la adhesión del Ayuntamiento al Programa Erasmus Plus (+).

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En un reciente informe del Observatorio Empresarial contra la Pobreza, se exponía que cuatro de cada diez personas de entre 20 y 24 años que quieren trabajar no pueden hacerlo por falta de oportunidades, y lo más preocupante es que más de 400.000 jóvenes en edades comprendidas entre 16 y 29 años se hallan en total inactividad, es decir, ni estudian, ni trabajan, ni buscan empleo de forma activa.

Y es que, si bien es cierto que una de las causas de esta elevada cifra de desempleo es la falta de formación, la falta de oportunidades laborales también se da en recién titulados, diplomados y licenciados, principalmente por falta de experiencia laboral y porque la formación que han recibido no se adapta a los requerimientos que demanda el mercado.

Pero lo más preocupante, es que la ausencia de empleo, tiene consecuencias muy importantes sobre los niveles de vulnerabilidad social de los jóvenes, y consecuentemente el 58% de los jóvenes desempleados en España se encuentran en riesgo de exclusión social.

En base a lo anterior, y ante la dificultad con la que se encuentran nuestros jóvenes ante la ardua tarea de consecución de su primer empleo, es por lo que deseamos compartir esta medida de la Unión Europea: El Programa Erasmus Plus (+).

Este programa de apoyo a la educación, formación, juventud y deporte en Europa, que se extiende hasta 2020, no se dirige solo a los estudiantes, y está dotado presupuestariamente de 14.700 millones de euros que ofrecerá oportunidades de estudio, adquisición de experiencia y voluntariado a más de 4 millones de europeos.

De igual modo, Erasmus +, contempla entre sus objetivos, la modernización y mejora de la educación en Europa y además, ofrece a nuestros jóvenes, becas y planes de voluntariado para llevar a cabo diferentes experiencias en 32 países de Europa, con el siguiente fin:

- Reducir el desempleo, especialmente entre los jóvenes
- Fomentar la educación de adultos, especialmente en las nuevas competencias y cualificaciones exigidas por el mercado laboral
- Animar a los jóvenes a participar en la vida democrática de Europa
- Apoyar la innovación, la cooperación y las reformas
- Reducir el abandono escolar
- Promover la cooperación y la movilidad con los países asociados de la UE

Desde Ciudadanos Jerez (Cs), entendemos que estas prácticas pueden realizarse perfectamente tanto en organizaciones públicas, como podría ser el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como en empresas privadas activas en el mercado laboral.

Estas entidades ofrecen sus prácticas a través de una plataforma telemática ágil creada al efecto, a través de la cual, los jóvenes interesados en realizar prácticas en un país o una región pueden ver los proyectos ofertados y su duración, que puede ir desde dos meses hasta el año.

Para convertirse en centro de recepción de Erasmus en prácticas sólo hay que inscribirse, a través de la citada plataforma, como tal, ofertando el área o proyecto para el que ofrecería las prácticas. El coste de la estancia, manutención y beca correría a cargo de las empresas u organismos receptores, al ser los que reciben las subvenciones europeas para desarrollar el programa, como ratifican desde el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación www.sepie.es.

Los departamentos en los que los candidatos podrían desarrollar prácticas en nuestro Ayuntamiento podrían ir desde el área de Informática, Asuntos Sociales, Comunicación, Educación y Cultura o Turismo.

Desde el punto de vista de promoción y turismo, la llegada de jóvenes europeos a nuestra ciudad para trabajar y residir en el municipio, contribuirá inexorablemente al conocimiento de nuestra ciudad fuera de nuestras fronteras.

En este sentido, el Ayuntamiento, además de convertirse en empresa del programa, puede fomentar entre el sector público y/o privado del municipio, la adhesión al programa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno, el siguiente RUEGO:

Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

PRIMERO.- Estudie la posibilidad de realizar los trámites necesarios para la adhesión del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera al Programa Erasmus +.

SEGUNDO.- Estudie la posibilidad de elaborar un proyecto, por cada departamento del Ayuntamiento de Jerez, con las prácticas laborales que podrían realizar en las diferentes áreas, con la finalidad de que se vayan publicando en la plataforma Erasmus lo antes posible.

TERCERO.- Dé traslado a las diferentes empresas activas en nuestro municipio de los acuerdos adoptados, con el objeto de poder adherirse a dicho programa".

2.- Ruego oral del Grupo Municipal Popular sobre el arreglo de las barandillas de los pasos superiores de Estancia Barrera.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"En una reciente visita a Estancia Barrera, los vecinos nos alertaron del mal estado de las barandillas en los pasos superiores sobre la calle Tio Juane que permiten la entrada a las viviendas desde la calle Obispo Ciralda. Estos pasos superiores están a unos 8 metros de altura sobre la calle Tio Juane y en el caso de que una de las barandillas se pudiera desprender sería muy peligroso. Se puede apreciar que muchas de ellas están podridas y con riesgo de rotura.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza el siguiente **RUEGO**

Que se proceda al arreglo de los pasos superiores de Estancia Barrera que permiten la entrada a las viviendas desde la Calle Obispo Ciralda sobre la calle Tio Juane para evitar un accidente".

3.- Ruego oral del Grupo Municipal IULV-CA relativa las obras abandonadas de una urbanización ubicada en una parcela colindante con el conjunto residencial La Marquesa, donde se reúnen grupos de jóvenes.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante una reunión mantenida recientemente con vecinos del conjunto residencial La Marquesa, éstos nos expusieron su preocupación ante el hecho de que, desde hace ya algún tiempo, grupos de jóvenes y adolescentes acceden durante todo el día, incluso en horario escolar y de noche, a las obras abandonadas de una urbanización ubicada en una parcela colindante con la citada zona residencial, concretamente con la calle Castillo de Medina. Una urbanización compuesta por edificios de pisos y viviendas unifamiliares, todo ello a medio construir.

Tras tener conocimiento de los hechos, miembros de nuestro grupo municipal se desplazaron a la zona para realizar una visita junto a los vecinos, a fin de poder evaluar sobre el terreno el grado de peligrosidad que podría suponer transitar por las citadas obras abandonadas, así como las molestias que pudiesen causar a los vecinos de La Marquesa el ruido causado por los grupos de jóvenes.

Durante nuestra inspección, lo primero que pudimos comprobar, además de que se trataba de una parcela de grandes dimensiones, fue que, efectivamente, había varios grupos de jóvenes con mochilas por la zona de obras, habiéndose realizado la visita en horario escolar.

En cuanto a la peligrosidad que supone para los jóvenes y adolescentes transitar por la zona, hemos de decir que a nuestro juicio es elevada. Especialmente en los edificios de pisos, ya que, si bien están totalmente contruidos, están en ladrillos y hormigón. No existe elemento alguno que impida el acceso a los edificios; el mero hecho de caminar por su interior es peligroso, ya que el suelo está totalmente lleno de cascotes y ladrillos rotos, ocultando además en algunos casos hierros y otros objetos punzantes que pueden provocar heridas de consideración; se puede subir hasta la última planta, pero a través de unas escaleras de cemento sin ningún tipo de protección, y acceder a unas terrazas de viviendas desprovistas del más mínimo elemento de seguridad. Por esas escaleras también se puede acceder al garaje de los edificios, actualmente convertido en una piscina cuya profundidad no pudimos estimar debido a la oscuridad. Y para finalizar, decir también que existen agujeros en el suelo de algunas plantas que pueden provocar caídas al vacío, al igual que ocurre con el hueco del ascensor, al que se puede acceder libremente y cuyos elementos de protección no tienen aspecto de ser fiables.

Tampoco está exenta de peligrosidad la zona exterior de los edificios, igualmente cubiertas de cascotes, ladrillos rotos, restos de otros materiales de construcción y basura. Asimismo, existen algunos huecos en el firme sin ningún tipo de protección, posiblemente destinados a elementos de ventilación o iluminación, que pueden provocar caídas al interior del garaje subterráneo desde una altura de unos 4 metros aproximadamente. Un garaje que, como ya hemos mencionado, está totalmente inundado tras las últimas lluvias, y al que también se puede acceder libremente desde la rampa de acceso exterior.

Por todo ello, y siendo conscientes de la dificultad que, dada sus dimensiones, supone realizar cualquier tipo de actuación que evite el acceso a la parcela, formulamos el siguiente **RUEGO:**

- Que, dada las competencias que en disciplina urbanística tiene la Delegación de Urbanismo, proceda ésta a exigir a los propietarios de la parcela que realicen las actuaciones necesarias para impedir el libre acceso a la misma. O bien, en caso de que los técnicos de urbanismo entiendan que es una solución suficiente y viable, procedan, como mínimo, a acotar la zona de obras con elementos de garantías que impidan el acceso a la misma".

4.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a la ocupación ilegal de viviendas y su repercusión en la convivencia vecinal.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como "usurpación" y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización (art. 245.2) o de forma violenta (art. 245.1) han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en nuestra ciudad, en muchos casos promovida por grupos de delincuencia organizada, bien como meros intermediarios que tratan de obtener un lucro aprovechándose de la desesperación de muchas familias que carecen de una vivienda o que la han perdido en un desahucio, o bien que utilizan el inmueble ocupado como base de operaciones para otras actividades criminales (como es el caso del tráfico de drogas en los denominados "narco-pisos").

Este crecimiento en los casos de ocupaciones ilegales tiene su origen, por un lado, en una carencia de instrumentos legales que permitan reaccionar frente a las mismas una vez constatadas y promover un desalojo efectivo de los inmuebles en un plazo breve de tiempo y, por otro, en una escasez de medios humanos y materiales para poder llevar a cabo la detección de estas ocupaciones y ejecutar las correspondientes órdenes de desalojo.

La falta de respuesta por parte de los poderes públicos está generando una sensación creciente tanto de desprotección para los legítimos propietarios de las viviendas ocupadas como para los vecinos que tienen que enfrentarse a este tipo de situaciones sin que se haga nada al respecto, así como de impunidad para las mafias que realizan este tipo de actividades delictivas.

Se hace necesario, por tanto, reforzar urgentemente nuestra legislación para garantizar la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de vivienda. A este respecto, recientemente se ha registrado una Proposición de Ley con esta finalidad en el Congreso de los Diputados, cuya admisión a trámite pronto habrá de ser sometida a la toma en consideración de los diferentes Grupos Parlamentarios. Entre las medidas recogidas en esta iniciativa, cabe destacar:

- a. La reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para legitimar a las Juntas de Propietarios, a través de su Presidente, para instar el desalojo de viviendas ilegalmente ocupadas cuando supongan una perturbación para la convivencia y seguridad de la comunidad de vecinos.
- b. La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que los desalojos de viviendas ocupadas ilegalmente se tramiten a través del procedimiento de "juicio rápido", con el fin de minimizar los plazos procesales, y para permitir la inmediata recuperación del inmueble por el legítimo propietario en tanto dure el proceso.
- c. La reforma del Código Penal, para elevar las penas en casos de ocupaciones ilegales y violentas de viviendas, y para tipificar como delito específico las ocupaciones ilegales que o sean promovidas por grupos criminales organizados para obtener un lucro, o bien que sean llevadas a cabo por dichas organizaciones para desarrollar otro tipo de actividades delictivas, como el tráfico de drogas o la trata de seres humanos.

Por otra parte, cualquier iniciativa que aborde el fenómeno de las ocupaciones ilegales no puede ser ajena al origen que lleva a muchas familias a verse en manos de estas organizaciones criminales, que no es otra que la situación de necesidad de una vivienda cuyos costes no pueden afrontar o de la que se han visto privados tras un desahucio, en la mayor parte de los casos, por circunstancias sobrevenidas y ajenas a su voluntad tras la reciente crisis económica.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario de fecha 26 de Abril de 2018 el siguiente RUEGO:

- 1 Dado el aumento de los delitos contra el patrimonio y el deterioro de convivencia vecinal motivados por estas ocupaciones ilegales, además, el Ayuntamiento pondrá en marcha un Plan de Protección de la Convivencia y Seguridad Vecinal contra la ocupación ilegal que incluya, entre otras medidas, la creación de una «Oficina de Defensa de los Derechos de los Vecinos afectados por la Ocupación Ilegal».

gal», como órgano encargado de la función de velar por la seguridad y la convivencias vecinales afectadas por la ocupación ilegal.

Esta Oficina contará con una unidad de seguimiento contra las ocupaciones ilegales para coordinar las acciones de vigilancia e instruir los expedientes administrativos que acrediten los hechos contrarios a las Ordenanzas vigentes en materia de convivencia vecinal y de protección ciudadana partiendo de los hechos denunciados en el punto centralizado de atención vecinal contra la usurpación y así pueda servir como prueba en los procesos judiciales pertinentes.

- 2 Que se refuerce de forma inmediata, la presencia policial y patrullaje preventivo en las zonas afectadas por el problema de la ocupación.
- 3 Que en plazo máximo de tres meses se inicien los trabajos de elaboración de un censo de viviendas ocupadas cuantitativo y cualitativo, donde se indique el tipo de ocupación, diferenciando las ocupaciones mafiosas y las de las personas que las realicen por razones de necesidad. Todo ello respetando la normativa sobre protección de datos".

5.- Ruego oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre homenaje a Don Diego Simón Soto, por su compromiso con la ONCE.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Don Diego Simón Soto, afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles "ONCE" desde su niñez, cursó sus estudios en la misma y los estudios superiores fuera de ella. Su dilatada vida profesional y personal ha estado dedicada a la Organización Nacional de Ciegos, haciendo gala de gran compromiso y honradez humana. Su participación fue activa en la democratización de la Organización Nacional de Ciegos Españoles tras la dictadura, siendo una figura relevante y participativa en el proceso de democratización y modernización. Afiliados en las primeras elecciones democráticas de la organización, fue el primer director administrativo de la ONCE en Jerez, accediendo a dicho cargo en las urnas. También fue jefe de negociados de afiliación y potenció desde el mismo la cultura, la educación, el deporte y sobre todo el apoyo humano incondicional a todos los afiliados y trabajadores de la "ONCE".

Es por ello que planteamos a este Pleno el siguiente **RUEGO**

-Rendir homenaje a Don Diego Simón Soto, a través del nombramiento de una calle de Jerez de la Frontera, por su compromiso con la "ONCE", sus afiliados y trabajadores, y la sociedad jerezana.

6.- Ruego oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la creación de una mesa de trabajo técnica y de asesoramiento para consensuar los proyectos que el Ayuntamiento presentará a la convocatoria de la ITI.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"La semana pasada, el vicepresidente de la Junta y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Manuel Jiménez Barrios, mantenía un encuentro en Jerez de la Frontera con los alcaldes de los ocho municipios mayores de 50.000 habitantes de nuestra provincia.

El motivo de dicho encuentro fue abordar la próxima Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que establecerá el procedimiento a seguir para solicitar las subvenciones destinadas a actuaciones de mejora en barriadas desfavorecidas o vulnerables en estos Ayuntamientos para la planificación de las acciones que se llevarán a cabo dentro de la ITI (Iniciativa Territorial Integral).

Estas subvenciones se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva. Son los ayuntamientos los que tendrán que elaborar los programas de intervención social, de recuperación, de rehabilitación o de acondicionamiento de espacios.

Entre los municipios que pueden ser beneficiarios de estas subvenciones se encuentra Jerez de la Frontera.

La mencionada orden trata de una actuación integral con el objetivo de aumentar la empleabilidad, desde la integración social, desde la formación, etc.

Ante la posibilidad de poder contar nuestra ciudad, Jerez de la Frontera, con estos fondos, Ciudadanos Jerez (Cs) considera que no podemos dejar pasar la oportunidad de esta iniciativa para nuestro municipio, siendo éste además, uno de los más afectados en la provincia por el alto nivel de paro registrado y que ayudaría a mejorar sus barriadas.

Ciudadanos Jerez (Cs) considera que al ser los vecinos y ciudadanos los verdaderos destinatarios de estas ayudas, deben ser partícipes y protagonistas en la toma de decisiones sobre los proyectos que se soliciten por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Ciudadanos Jerez formula el siguiente **RUEGO**:

Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a que estudie la posibilidad de que en el menor plazo posible se cree una mesa de trabajo técnica y de asesoramiento en las que estén presentes todas las asociaciones de vecinos de nuestra ciudad con el objeto de participar y consensuar los proyectos que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera presentará a la convocatoria de la ITI.

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre el Gran Premio de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El pasado mes de Abril de 2017, con motivo del inminente inicio del Gran Premio de Jerez incluido dentro del Mundial de Motociclismo 2017, Ciudadanos Jerez (C's) elevó al Pleno Municipal, una proposición relativa a una serie de actuaciones encaminadas a reducir la siniestralidad, en los tramos denominados de Intensificación de la Vigilancia de la Velocidad (INVIVE).

Entre algunos de los acuerdos, aprobados por esta corporación, se encontraban la incorporación de medidas de señalización vertical y horizontal, así como la sustitución de los guardarraíles, por Sistemas de Protección a Motoristas, en dichos tramos INVIVE en carreteras convencionales.

Acercándose de nuevo dicho evento de gran repercusión internacional, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), desea elevar al pleno municipal la siguiente PREGUNTA

¿Qué actuaciones de las descritas se han llevado a cabo en nuestro término municipal?. En caso afirmativo: ¿En cuántos tramos se ha llevado a cabo?. En caso negativo: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno Local para solicitar que se inicie su ejecución?".

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre ubicación de la Ciudad de la Justicia de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El pasado 5 abril de 2018, se concentraron, frente a la puerta exterior principal del edificio de los Juzgados de la Avenida Tomás García Figueras, los jueces, magistrados y fiscales de Jerez, que leyeron un manifiesto acordado por las Asociaciones de Jueces y Fiscales, que reúne una serie de propuestas de mejora de la situación de la Administración de Justicia, situación por la que se ven afectadas aproximadamente 5.000 profesionales de la carrera judicial y al Ministerio Fiscal.

Los jueces, magistrados y fiscales del municipio jerezano exigen a las Cortes Generales, al gobierno español y al Consejo General del Poder Judicial, debido a la urgencia de la situación judicial, que se lleven a cabo una serie de medidas concretas que refuercen la independencia judicial, que modernicen la Administración de Justicia en cuanto a calidad y eficacia y que mejoren sus condiciones profesionales.

En relación a la planta judicial de nuestra ciudad, fueron muy concretos, postulando que **"las instalaciones en las que nos encontramos actualmente trabajando son pésimas**. Las propuestas que manifestamos son de plena aplicación para todos los órganos judiciales, **pero concretamente en este edificio de García Figueras, recuerdo que cuando era decana ya había problemas y seguimos hoy día en las mismas. Ahora hay más órganos, más jueces y más funcionarios, por lo tanto, las condiciones empeoran todavía más"**, señalaba ******, jueza presidenta de la sección octava de la Audiencia Provincial.

Ante el escenario descrito anteriormente, y ante el tiempo transcurrido sin que por parte del Gobierno del PSOE se concrete este asunto, Ciudadanos Jerez (C's) desea conocer de primera mano la información relacionada con este hecho, y para ello, efectúa la siguiente PREGUNTA

¿Para cuándo tiene previsto anunciar el Gobierno local la ubicación definitiva de la Ciudad de la Justicia de Jerez?"

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al Área de Turismo del Ayuntamiento.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (C's), viene preocupándose activamente por la situación del Área de Turismo de nuestra ciudad, y fruto de ello, es la gran cantidad de iniciativas elevadas a pleno desde el inicio de este mandato.

No obstante, lo anterior, nuestra preocupación por la situación del personal que forma parte de esta área es igual de importante o más, y por ello estábamos a la espera de la resolución de la fórmula que nos propuso como solución la responsable de esta área: El cuadro horario.

Habiendo tenido conocimiento del comunicado realizado por parte del personal de la Delegación de Turismo, además de que esta medida ha sido rechazada en la Mesa de Negociación, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) desea conocer directamente de la Alcaldesa y Delegada de Turismo su respuesta, y por ello elevamos al pleno municipal la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué solución va a plantear para devolver la normalidad al Área de Turismo de este Ayuntamiento? ¿Qué solución plantea para restaurar la motivación del personal que forma parte Área de Turismo de este Ayuntamiento? ¿Cuáles son las actuaciones concretas que va a llevar a cabo? ¿Cuándo dispondremos de normalidad en la atención al visitante de nuestra ciudad?"

2.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el acceso peatonal al CEIP Alcazaba, de la tercera fase de La Granja.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde hace meses el CEIP Alcazaba, situado en la tercera fase de La Granja, sufre las consecuencias del deterioro en sus accesos peatonales. En la propia puerta del centro, situado el pasaje peatonal que vertebra la tercera fase de La Granja, presenta un importante deterioro del suelo que dificulta el acceso a pie, habiendo provocado incluso la caída de padres que acuden al centro a acompañar a sus hijos e hijas. No se trata de un simple socavón, hablamos de un hundimiento considerable del suelo.

Desde el AMPA del centro nos comunican que se ha tramitado la correspondiente incidencia a la Delegación de Educación en tiempo y forma, y que personal del ayuntamiento se ha personado en el mes de marzo, pero que desde entonces no se tiene noticias sobre si finalmente se van a acometer las mejoras demandadas por padres y madres del centro y por la propia dirección del mismo.

La situación de deterioro no se limita al acceso del centro, ya que en el patio del mismo también se han dado incidentes debido al mal estado de las pistas deportivas del centro.

PREGUNTA:

¿Cuándo se tiene previsto acometer las obras de mejora del acceso peatonal al centro?

3.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular sobre un local de la asociación de Alzheimer de La Barca de la Florida.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La Asociación de Alzheimer de La Barca de la Florida está esperando que el Ayuntamiento de Jerez redacte el proyecto para poder proceder a la apertura de un local de la asociación. Llevan casi un año de reuniones para poder materializar la solución y desde Urbanismo se comprometieron a tenerlo antes de finales del año 2017.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuándo va a redactar el Ayuntamiento de Jerez el proyecto para poder abrir el local de la asociación de Alzheimer de La Barca de la Florida?"

4.- Pregunta oral del Grupo Municipal IULV-CA relativa a la prestación del servicio de agua en baja y alcantarillado en la ELA de Torrecera.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado día 22 de febrero de 2018, esta corporación municipal adoptó en Pleno Ordinario un acuerdo sobre la gestión del servicio de abastecimiento de agua en alta y alcantarillado en la ELA de Torrecera.

En base a dicho acuerdo, se tomó razón del Acuerdo de la Junta Vecinal de la ELA de 2 de septiembre de 2016 para la prestación directa del servicio de agua en baja y alcantarillado, dándose por finalizada la encomienda de gestión del servicio.

Asimismo, para la correcta prestación del servicio por parte del ayuntamiento de la ELA, en el acuerdo se especificaban una serie de medidas de necesaria adopción, las cuales relacionamos a continuación:

*- Requerir a Aquajerez S.L., para que curse **de manera inmediata**, en el ámbito de actuación circunscrito a la ELA de Torrecera, la baja del Registro de Operadores de Agua y del Sistema de Información Nacional de Operadores de Consumo (SINAC).*

*- Poner a disposición de la ELA Torrecera todos los elementos necesarios para la gestión del servicio, para lo que el Ayuntamiento de Jerez requerirá a Aquajerez, S.L. que traspase y traslade, **con carácter inmediato**, los datos y mecanismos necesarios para la correcta prestación del servicio por parte de la ELA de Torrecera, sin perjuicio de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter personal.*

- La colocación por parte del Ayuntamiento de Jerez de un contador en el punto territorial que previamente se acuerde con la ELA de Torrecera.

-En relación a la estación de bombeo del saneamiento de Torrecera Baja, la solicitud por parte de la ELA de Torrecera a la compañía suministradora una nueva acometida eléctrica o cualquier otro dispositivo que ésta le requiera con objeto de diferenciar el coste del suministro que le corresponde asumir a la ELA.

-Establecer los instrumentos de cobro del abastecimiento del agua en alta según lo establecido en las Ordenanzas Fiscales vigentes del Ayuntamiento de Jerez.

También se especifica en el acuerdo que la puesta en marcha y ejecución de las medidas anteriormente relacionadas no debe entorpecer, ni obstaculizar en modo alguno, la correcta prestación del servicio de

abastecimiento de agua y saneamiento por parte de la ELA; ni tampoco la correcta prestación de los servicios que competen al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el territorio de la ELA, ni la liquidación y recaudación de la tasas ligadas al consumo de agua en baja. Todo ello respecto a la necesaria cooperación entre administraciones.

No sabemos qué entiende este equipo de Gobierno por "inmediato", pero seguro que algo muy distinto a la definición que de dicho adjetivo realiza la RAE (*Que sucede enseguida, sin tardanza*), ya que a día de hoy, más de 2 meses después de la adopción del acuerdo, no sólo no se han adoptado ninguna de las medidas incluidas en el mismo, sino que el Ayuntamiento de Torrecera ni tan siquiera ha recibido información alguna al respecto.

Y tampoco sabemos con certeza, aunque a estas alturas sí que podemos adivinar, que significa la palabra "finalizar" para este Gobierno Local. Nuevamente intuimos que no comparten criterios con la RAE, pues a pesar de que en el acuerdo se recoge explícitamente que se da por finalizada la encomienda de gestión del servicio, Aqualia sigue pretendiendo cobrar a los vecinos de Torrecera por un servicio que no está prestando, y al parecer, dada la inacción del Ayuntamiento de Jerez al respecto, con la connivencia de éste.

Por todo ello, quisiéramos formular las siguientes **PREGUNTAS**

- ¿Podría el Sr. Delegado de Medio Ambiente tener la amabilidad de explicarnos por qué motivo *Aquajerez S.L.* aún no ha cursado la baja del Registro de Operadores de Agua y del Sistema de Información Nacional de Operadores de Consumo (SINAC), tal y como se le exige en el acuerdo?

- ¿Podría el Sr. Delegado de Medio Ambiente tener la amabilidad de explicarnos por qué motivo *Aquajerez S.L.* todavía no ha procedido a realizar el traspaso de los datos y mecanismos necesarios para la correcta prestación del servicio por parte de la ELA de Torrecera?

- En relación a la colocación del contador ¿Nos podría el Sr. Díaz informar de cuánto tiempo habrá que añadir a estos 2 meses para que se proceda a su instalación?

- Para finalizar, y teniendo en cuenta que, en previsión de que *Aquajerez S.L.* no se quisiera dar por enterada del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez, tal y como parece que está sucediendo a tenor de los hechos, se incluyó en el punto 3 del Acuerdo un apartado en el que literalmente se dice que la ejecución de las medidas recogidas en el mismo no entorpecerá, ni obstaculizará en modo alguno, la correcta prestación del servicio por parte de la ELA, ¿Tiene el Sr. Delegado alguna explicación que ofrecer ante el hecho de que la concesionaria aún intente pretender que gestiona el servicio y cobrar a las familias de Torrecera por un trabajo que no está realizando?

5.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la falta de actividad en multitud de espacios de titularidad municipal y las causas por las que no se licita el uso de esas instalaciones.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Ciudadanos Jerez (C's), viene preocupándose activamente por la situación del Área de Turismo de nuestra ciudad, y fruto de ello, es la gran cantidad de iniciativas elevadas a pleno desde el inicio de este mandato.

No obstante, lo anterior, nuestra preocupación por la situación del personal que forma parte de esta área es igual de importante o más, y por ello estábamos a la espera de la resolución de la fórmula que nos propuso como solución la responsable de esta área: El cuadro horario.

Habiendo tenido conocimiento del comunicado realizado por parte del personal de la Delegación de Turismo, además de que esta medida ha sido rechazada en la Mesa de Negociación, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) desea conocer directamente de la Alcaldesa y Delegada de Turismo su respuesta, y por ello elevamos al pleno municipal la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué solución va a plantear para devolver la normalidad al Área de Turismo de este Ayuntamiento? ¿Qué solución plantea para restaurar la motivación del personal que forma parte Área de Turismo de este Ayunta-

miento? ¿Cuáles son las actuaciones concretas que va a llevar a cabo? ¿Cuándo dispondremos de normalidad en la atención al visitante de nuestra ciudad?"

6.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular sobre un local para la Asociación de Mujeres de la Serrana.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La Asociación de Mujeres La Serrana llevan más de tres años sin local para reunirse. Desde el Ayuntamiento no se le ha dado solución a su situación a una asociación que ha sido la más numerosa de mujeres de Jerez.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuándo y dónde tiene previsto el Ayuntamiento ofrecer un local para la Asociación de Mujeres de la Serrana?"

7.- Pregunta oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre el proceso de constitución de la pedanía de Cuartillos.

Se presenta la siguiente Pregunta Oral:

"El pasado día 22 de febrero de 2018, esta corporación municipal aprobó en Pleno Ordinario el inicio del proceso de constitución de la pedanía de Cuartillos.

Hemos de recordar que dicha iniciativa, presentada por IU junto a más de 700 firmas de vecinos de la barriada rural, fue aprobada en el Pleno de junio de 2017, estableciéndose un plazo de 6 meses para la elaboración del expediente y su posterior presentación a Pleno para su aprobación definitiva.

A día de hoy, 10 meses después del acuerdo inicial de Pleno, y más de 2 meses después de la posterior aprobación de inicio del proceso, aún no hemos tenido ninguna noticia al respecto.

Por todo ello, quisiéramos formular las siguientes **PREGUNTAS**

- ¿Podría la Sra. Delegada de Acción Rural tener la amabilidad de informarnos sobre los avances realizados en el proceso?
- ¿En cuánto tiempo tiene estimado la Sra. Delegada que estará finalizado el expediente?
- En caso de no haberse realizado avance alguno, ¿Nos podría explicar la Sra. Delegada los motivos por los que no se ha realizado ningún avance?

8.- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre la situación jurídico-administrativa de las instalaciones deportivas de C/ Varsovia.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Ciudadanos Jerez (C's), en sesión de control plenario, se ha interesado en varias ocasiones por la situación legal en la que se encontraba el proceso de las instalaciones deportivas sitas en Cl. Varsovia de nuestra ciudad.

Desde el pasado mes de Septiembre, en el que volvimos a interesarnos por esta cuestión, hemos tenido conocimiento que el adjudicatario de dicha concesión ha renunciado finalmente a la misma.

Por todo lo anteriormente descrito, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) desea elevar al pleno municipal la siguiente **PREGUNTA:**

¿Esto es así? ¿Cuál es exactamente la situación jurídico-administrativa en la que se encuentran las citadas instalaciones de calle Varsovia?, ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno Local llevar a cabo para la nueva licitación de dichas instalaciones? ¿En qué plazos, tiene previsto su ejecución?. ¿Qué personas y/o colectivos tienen acceso y derecho de uso de dichas instalaciones? ¿A cuánto asciende la recaudación total de dichas instalaciones durante el ejercicio 2017?"

9.- Pregunta oral del Grupo Municipal Popular sobre la situación del techo del aula de infantil del colegio de Gibalbín y las canastas de baloncesto.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Hace varios meses este Grupo trajo a Pleno la situación del techo del aula de infantil del colegio de Gibalbín, sin embargo, nos informan desde el centro que aún no se han llevado a cabo los trabajos anunciados.

Ésta no es la única intervención que están esperando, ya que el patio del colegio de primaria lleva meses sin las canastas de baloncesto, a pesar de que sí se instalaron sus bases.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente PREGUNTA

¿Cuándo se van a acometer los arreglos anunciados y en qué situación se encuentra la colocación de las canastas de baloncesto en el CEIP Gibalbín?"

10.- Pregunta oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre las obras del nuevo instituto de El Membrillar, en San José Obrero.

Retirada.

11- Pregunta oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la convocatoria de procesos de selección realizada por COMUJESA.

Retirada.

COMPARECENCIA

Del Delegado de Urbanismo D. Francisco Camas Sánchez.

Se retira.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA256=5FF47D74FC8F4B86CD579CD3F868ECC09579DEC1384270FE7D12D65AFE808F42, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la web municipal, en el Portal de Transparencia, Plenos.

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 3 DE MARZO DE 2018.
0:49:14 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 2.- COMUNICACIONES.
0:50:06 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
- 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTI-CAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LA ZONA DE ORDENANZAS J
0:51:47 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

4.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA.

- 0:52:26 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
0:54:14 Lidia Menacho Romero - Concejala
0:57:41 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
0:59:36 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejel-Portavoz
1:01:01 Lidia Menacho Romero - Concejala
1:04:10 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
1:05:42 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA QUE EL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLA-MENCO Y SUS BIENES PERMANEZCAN SEGÚN SUS PROPIOS FINES FUNDACIONALES EN EL PALACIO PEMARTÍN DE JEREZ DE LA FRONTERA.

- 1:06:20 Ana Fernández de Cosa - Concejala

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA EN JEREZ, MUSEO DE LOLA FLORES Y CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO.

- 1:06:35 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA QUE EL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLA-MENCO Y SUS BIENES PERMANEZCAN SEGÚN SUS PROPIOS FINES FUNDACIONALES EN EL PALACIO PEMARTÍN DE JEREZ DE LA FRONTERA.

- 1:07:00 Ana Fernández de Cosa - Concejala
1:12:10 Antonio Saldaña Moreno - Concejel-Portavoz
1:17:16 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
1:18:26 Mario Rosado Armario - Concejala
1:21:31 Santiago Sánchez Muñoz - Concejel-Portavoz
1:23:31 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
1:27:18 Ana Fernández de Cosa - Concejala
1:30:17 Antonio Saldaña Moreno - Concejel-Portavoz
1:33:27 Mario Rosado Armario - Concejala
1:35:40 Santiago Sánchez Muñoz - Concejel-Portavoz
1:37:03 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
1:40:19 Ana Fernández de Cosa - Concejala
1:43:07 Antonio Saldaña Moreno - Concejel-Portavoz
1:46:25 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA EN JEREZ, MUSEO DE LOLA FLORES Y CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO.

- 1:46:55 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2010 DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA, EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN, Y EL RECHAZO AL BORRADOR DE DECRETO DE LA RE-GULACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

- 1:49:02 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejel-Portavoz
1:54:11 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
1:54:43 Lidia Menacho Romero - Concejala
1:57:14 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejel-Portavoz
2:00:12 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa

2:02:28 Lidia Menacho Romero - Concejala
2:04:05 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
2:06:46 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA.

2:07:12 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:10:31 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
2:13:55 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
2:15:38 Jaime Espinar Villar - Concejal
2:18:31 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:19:44 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
2:20:30 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:20:35 Jaime Espinar Villar - Concejal
2:20:52 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LAS CARENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE SE HAN DETECTADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ.

2:21:49 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:22:03 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
2:24:12 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
2:25:17 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
2:26:58 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
2:27:38 Javier Durá de Pinedo - Concejal
2:30:55 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
2:31:18 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
2:34:29 Javier Durá de Pinedo - Concejal
2:37:45 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
2:38:54 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

2:39:26 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
2:39:50 Isabel Paredes Serrano - Concejala
2:39:56 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:40:42 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
2:45:44 Ana Fernández de Cosa - Concejala
2:48:50 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:49:10 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
2:49:46 Isabel Paredes Serrano - Concejala
2:52:48 Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
2:53:47 Isabel Paredes Serrano - Concejala
2:55:05 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:57:17 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
2:58:16 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
2:59:10 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
3:01:37 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
3:01:48 Isabel Paredes Serrano - Concejala

- 3:02:02 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 3:02:36 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 3:06:12 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 3:08:57 Ana Fernández de Cosa - Concejala
- 3:10:54 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 3:12:13 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 3:15:08 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 3:17:48 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

10.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL TRASLADO DEL GRADO DE TRABAJO SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD.

- 3:17:59 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 3:18:13 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
- 3:22:46 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:24:44 Mario Rosado Armario - Concejala
- 3:25:17 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 3:26:21 Jaime Espinar Villar - Concejal
- 3:27:56 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:29:04 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
- 3:31:28 Jaime Espinar Villar - Concejal
- 3:32:36 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ CONTRA EL MAL USO Y EL VERTIDO DE TOALLITAS AL INODO-RO.

- 3:32:48 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
- 3:36:14 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 3:37:38 María José Rúa Patón - Concejala
- 3:39:01 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
- 3:39:43 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CONSIDERACIÓN DE LA BARRIADA DE SAN JUAN DE DIOS COMO ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.

- 3:40:07 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 3:45:12 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:46:48 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 3:48:40 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 3:51:52 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 3:54:56 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 3:57:35 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 3:58:57 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 4:02:09 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 4:05:13 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA RENTA MÍNIMA.

- 4:05:26 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 4:10:12 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 4:12:30 Manuel Fernández Fernández - Concejal
- 4:13:52 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 4:17:12 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 4:19:19 Manuel Fernández Fernández - Concejal

- 4:21:15 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 4:23:34 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 14.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA QUE SE LLEVE AL CONTROL PLENARIO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL EJERCICIO 2018 DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.
- 4:24:03 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 4:26:08 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE IRPH ABUSIVO.
- 4:26:29 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 17.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA Y GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL PRODUCTO EUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES (PEPP).
- 4:26:34 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:32:27 Manuel Fernández Fernández - Concejal
- 4:34:00 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 4:34:30 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 4:37:57 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:40:35 Manuel Fernández Fernández - Concejal
- 4:42:40 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 4:44:51 Javier Durá de Pinedo - Concejal
- 4:48:16 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 4:51:24 Manuel Fernández Fernández - Concejal
- 4:52:17 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA EN EL CIRCUITO DE JEREZ.
- 4:52:48 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 4:57:52 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 5:00:01 Mario Rosado Armario - Concejala
- 5:01:00 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 5:04:08 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 5:07:10 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 5:10:17 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 5:12:19 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 5:14:14 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 5:17:29 Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
- 5:20:36 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 19.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CONCESIÓN DE LA ORDEN DEL MÉRITO AGROALIMENTARIO A D. LUCIO CO.
- 5:21:00 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2018/017.
- 5:24:26 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 5:24:54 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 5:25:09 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 1.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL CEIP SAN JUAN DE DIOS.
- 5:25:49 Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
- 5:28:50 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

- 5:33:31 Elena Isabel Rodriguez Puerto - Concejala
- 5:35:41 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 2.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SAN JUAN DE DIOS.
- 5:37:48 Elena Isabel Rodriguez Puerto - Concejala
- 5:39:41 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 5:42:04 Elena Isabel Rodriguez Puerto - Concejala
- 5:42:40 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 3.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LAS ÚLTIMAS TALAS DE ÁRBOLES.
- 5:43:14 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA FERIA DEL CABALLO.
- 5:43:47 Mario Rosado Armario - Concejala
- 5:46:42 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 2.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ARREGLO DE LAS BARANDILLAS DE LOS PASOS SUPERIORES DE ESTANCIA BARRERA.
- 5:47:45 María José Rúa Patón - Concejala
- 5:48:44 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 3.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA LAS OBRAS ABANDONADAS DE UNA URBANIZACIÓN UBICADA EN UNA PARCELA COLINDANTE CON EL CONJUNTO RESIDENCIAL LA MARQUESA, DONDE SE REÚNEN GRUPOS DE JÓVENES.
- 5:49:48 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 5:53:04 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 4.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVO A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y SU REPERCUSIÓN EN LA CONVIVENCIA VECINAL.
- 5:54:30 Mario Rosado Armario - Concejala
- 5:57:20 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 5.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE HOMENAJE A DON DIEGO SIMÓN SOTO, POR SU COMPROMISO CON LA ONCE.
- 6:00:04 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 6:01:14 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 6.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO TÉCNICA Y DE ASESORAMIENTO PARA CONSUSUAR LOS PROYECTOS QUE EL AYUNTAMIENTO PRESENTARÁ A LA CONVOCATORIA DE LA ITI.
- 6:02:10 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 6:03:40 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 1.- RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL PROGRAMA ERASMUS PLUS (+).
- 6:04:42 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 6:06:43 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE EL GRAN PREMIO DE JEREZ.
- 6:09:02 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 6:09:51 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

- 2.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE UBICACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE JEREZ.
- 6:12:55 Mario Rosado Armario - Concejala
- 6:15:13 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 1.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA AL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTA-MIENTO.
- 6:15:42 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 6:16:59 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 2.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL ACCE- SO PEATONAL AL CEIP ALCAZABA, DE LA TERCERA FASE DE LA GRANJA.
- 6:20:32 Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
- 6:22:03 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 3.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE UN LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER DE LA BARCA DE LA FLORIDA.
- 6:25:38 Isabel Paredes Serrano - Concejala
- 6:27:03 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 4.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA RELATIVA A LA PRESTA- CIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN BAJA Y ALCANTARILLADO EN LA ELA DE TO- RRECERA.
- 6:28:28 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
- 6:32:04 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
- 5.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ RELATIVA A LA FALTA DE ACTIVIDAD EN MULTITUD DE ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE LICITA EL USO DE ESAS INSTALACIO- NES.
- 6:35:04 Mario Rosado Armario - Concejala
- 6:35:57 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
- 6.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE UN LOCAL PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA SERRANA.
- 6:38:16 José Galvin Eugenio - Concejal
- 6:39:43 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
- 8.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ SOBRE LA SI- TUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE C/ VARSOVIA.
- 6:41:15 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
- 6:42:07 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- 9.- PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL TECHO DEL AULA DE INFANTIL DEL COLEGIO DE GIBALBÍN Y LAS CANASTAS DE BALONCESTO.
- 6:42:55 Jaime Espinar Villar - Concejal
- 6:44:12 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
- FRANCISCA GAGO AGUILERA, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE ASOCIACIO- NES DE MUJERES RURALES.
- 6:48:11 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciséis hora y tres minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.